



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 7-45-89
---	---------------------	--

TOMO CXLIV HERMOSILLO, SONORA JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 1989 No. 46

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO.

- Decreto Número 42, que crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, que se denominará: "Instituto del Deporte en el Municipio de Agua Prieta". 3 a 9
- Decreto Número 43, que autoriza al H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para vender al mejor postor, 33 vehículos convertidos en chatarra, propiedad de este Municipio.. 10 a 12
- Decreto Número 44, que autoriza al H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora, para vender nueve bienes muebles, propiedad de este Municipio. 13 a 14
- Decreto Número 45, que autoriza al H. Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, a vender un bien mueble, propiedad de este Municipio. 15 a 16
- Decreto Número 46, que autoriza al H. Ayuntamiento de Huépac, Sonora, para vender dos bienes muebles, propiedad de este Municipio. 17 a 18

(Sigue en la página número 2)

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO.

Decreto Número 47, que autoriza al H. Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, para vender un bien mueble, propiedad de este Municipio. 19 a 20

Acuerdo que autoriza al H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, para que contrate con la Banca Local Nacionalizada, una línea de crédito revolvente, hasta por la cantidad de: Ochocientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional. ... 21 a 22

Acuerdo que autoriza al H. Ayuntamiento de Baviácora, Sonora, para que contrate con el Banco del Atlántico, Sucursal Baviácora, una línea de crédito, hasta por la cantidad de: Veinte Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional. 23 a 24

G O B I E R N O F E D E R A L

Convenio de Regularización del Fraccionamiento "Palmas", I, II y III Etapa, localizado en la Ciudad de Guaymas, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento de este mismo nombre, con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. 25 a 31

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SONORA.

Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento de este mismo nombre. 32 a 42

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. 43 a 54

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO : 2 , 55

BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. 43
 BANPAIS, S.N.C. (3) 43 , 48
 BANORO, S.N.C. 44
 BANCOMER, S.N.C. "
 ARMANDO REYNA SALIDO. "
 GERMAN LEONEL SOTELO RUIZ. "
 SOCORRO LOPEZ OLGUIN. "

(Sigue en la página No. 55)



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 42

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CREA UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS QUE SE DENOMINARA "INSTITUTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA."

CAPITULO PRIMERO.

OBJETIVOS, PATRIMONIO Y ORGANOS DE GOBIERNO.

ARTICULO 1o.- Se crea el Instituto del Deporte del Municipio de Agua Prieta, como Organismo Público Descentralizado, con carácter normativo y técnico para la práctica, fomento y desarrollo del deporte de aficionados en todas sus categorías, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios.

ARTICULO 2o.- El Instituto del Deporte del Municipio de Agua Prieta, tendrá las siguientes funciones:

I.- Promover la práctica del deporte en el Municipio, en todas sus ramas, ámbitos y categorías, de acuerdo con las políticas y programas establecidos;

II.- Participar en la elaboración del Programa Municipal del deporte, derivado del Plan Municipal de Desarrollo y conforme a los lineamientos generales que en tal sentido establezca el Instituto del Deporte en el Estado de Sonora;

III.- Pugnar porque la práctica del deporte sea parte primordial de los programas de las Instituciones Educativas de todos los niveles en el Municipio de Agua Prieta;

IV.- Promover, con la mas alta prioridad, programas permanentes para estimular el deporte en los niños, jóvenes y adultos;

V.- Auspiciar la participación de la mujer en todas las ramas deportivas;

VI.- Desarrollar programas especiales para sistematizar la participación de parapléjicos y minisválidos en eventos deportivos;

VII.- Concientizar a los padres de familia sobre la importancia que tiene el deporte en la formación de niños y jóvenes, como una actividad que crea disciplina, fomenta la amistad, preserva la salud física y mental, previene la delincuencia, vagancia, alcoholismo, farmacodependencia y otras desviaciones sociales, estimula el espíritu competitivo, integración de equipo y superación personal, y crea el ambiente mas adecuado para la integración familiar;

VIII.- Promover y apoyar la celebración de torneos deportivos en el Municipio de Agua Prieta, Sonora, en coordinación con los integrantes de los organismos de los sectores público, privado y social;

IX.- Mantener relaciones y celebrar convenios con organismos deportivos y las diversas dependencias y entidades del sector público y privado relacionadas con el deporte;

X.- Coordinar y apoyar la participación de las representaciones Municipales deportivas de aficionados, en los torneos-estatales;

XI.- Promover y realizar investigaciones en las ciencias y técnicas que inciden en los diferentes campos del deporte, con especial énfasis en la medicina deportiva, divulgando los resultados obtenidos;

XII.- Coadyuvar a la formación de personal técnico especializado para el desarrollo de las actividades deportivas en el Municipio de Agua Prieta, Sonora;

XIII.- Promover y apoyar el establecimiento y mejoramiento de las diversas instalaciones y servicios deportivos en el Municipio;

XIV.- Desarrollar programas especiales de fomento deportivo entre las comunidades rurales del Municipio;

XV.- Administrar las instalaciones deportivas que le sean designadas para su servicio por el H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, o por cualquier otro organismo, utilizándolas para realizar toda clase de espectáculos y eventos deportivos, o de cualquier otra índole; y,

XVI.- Las demás que sean necesarias para la práctica, fomento y desarrollo del deporte de aficionados en el Municipio de Agua Prieta, Sonora.

ARTICULO 3o.- El patrimonio y los recursos corrientes del Instituto del Deporte del Municipio de Agua Prieta, Sonora, se constituirán por:

I.- Los bienes que se destinen para el servicio del Instituto por el H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora;

II.- El subsidio que anualmente le señale el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora;

III.- Las aportaciones y subsidios que le otorguen los Gobiernos Estatal y Federal;

IV.- Las aportaciones, legados, donaciones y demás liberalidades que reciba de los sectores privado y social;

V.- Los ingresos que se deriven de la administración de los bienes a su cargo; y,

VI.- Los bienes o recursos que perciba por cualquier otro título legal.

ARTICULO 4o.- El Instituto del Deporte del Municipio de Agua Prieta gozará respecto de su patrimonio, de las franquicias y prerrogativas concedidas a los fondos y bienes del Ayuntamiento y del Gobierno del Estado. Dichos bienes, así como los actos y contratos que celebre el Instituto, quedarán exentos de toda clase de impuestos, derechos y demás contribuciones fiscales, estatales y municipales.

ARTICULO 5o.- El Instituto del Deporte del Municipio de Agua Prieta, contará con los siguientes órganos:

- I.- El Consejo Directivo
- II.- La Dirección General; y
- III.- Patronato.

CAPITULO SEGUNDO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ARTICULO 6o.- El Consejo Directivo será la máxima autoridad del Instituto del Deporte del Municipio de Agua Prieta y se integrará por:

- I.- Un Presidente que será el Presidente Municipal;
- II.- Un Vicepresidente que será el Secretario del Ayuntamiento;
- III.- Un Secretario Técnico, que será el Director del Instituto;
- IV.- Los Vocales que designe el Presidente Municipal de entre los representantes de los diversos sectores, social, educativo, comercial, industrial, agrupaciones profesionales y distinguidos deportistas de la comunidad; y

V.- Un representante del Sector Salud.

ARTICULO 7o.- El Consejo Directivo funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y del Presidente y, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

ARTICULO 8o.- El Consejo Directivo celebrará cuando menos, seis sesiones ordinarias durante el año y las sesiones extraordinarias que sean necesarias, a juicio del Presidente del mismo.

ARTICULO 9o.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Establecer las políticas generales para el desarrollo de las actividades del Instituto;
- II.- Autorizar los programas anuales de actividades que le presente el Director General, determinando las políticas, normas y criterios técnicos y de organización que orienten las funciones del Instituto;
- III.- Examinar y aprobar el proyecto del Presupuesto anual -

de Ingresos y de Egresos del Instituto;

IV.- Revisar y aprobar en su caso, los proyectos de inversión que le sean presentados por el Director General;

V.- Aprobar los Reglamentos del Instituto y autorizar la expedición de los manuales administrativos correspondientes;

VI.- Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades;

VII.- Examinar y aprobar, en su caso, el balance anual, -- los informes financieros y el informe anual de actividades que le presente el Director General;

VIII.- Proponer al Presidente Municipal, la designación o -- remoción, en su caso, de los miembros del Patronato del Instituto; y

IX.- Las demás que le señale este Decreto y cualesquiera otras disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 10.- Corresponde al Presidente del Consejo Directivo:

I.- Nombrar y remover al Director General;

II.- Presidir las sesiones del Consejo;

III.- Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo considere necesario; y

IV.- Las demás que le otorguen las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

ARTICULO 11.- Corresponde al Vicepresidente del Consejo Directivo:

I.- Presidir las reuniones del Consejo en ausencia del -- Presidente del mismo;

II.- En coordinación con el Presidente del Consejo, -- turnar los asuntos que deban tramitarse a través del mismo.

III.- Apoyar las actividades que deba realizar cada uno de los miembros del Consejo Directivo;

IV.- Vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Consejo Directivo; y

V.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el Consejo Directivo.

ARTICULO 12.- La Dirección General estará a cargo de un -- Director General que tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Ejecutar los Acuerdos y disposiciones del Consejo -- Directivo;

II.- Representar legalmente al Instituto;

III.- Otorgar, endosar y suscribir Titulos de crédito, -- celebrar operaciones de tal naturaleza respecto de actos propios -- del Instituto;

IV.- Realizar actos, convenios, acuerdos y contratos de interés para el Instituto, de conformidad con los lineamientos -- que determine el Consejo Directivo;

V.- Expedir los manuales administrativos, previa autorización del Consejo Directivo;

VI.- Nombrar, remover y suspender a los empleados del -- Instituto;

VII.- Elaborar y someter a la consideración del Consejo -- Directivo los anteproyectos de programas y Presupuestos anuales;

VIII.- Presentar en las sesiones ordinarias del Consejo Di -- rectivo, un informe de actividades, avance de programas y esta -- dos financieros, acompañados de las observaciones que estime per -- tinentes;

IX.- Designar, ratificar o remover a los Delegados depor -- tivos en las áreas rurales del Municipio.

Estos Delegados permanecerán en su cargo tres años, suje -- tándose a los programas que les establezca el Instituto del Depor -- te del Municipio de Agua Prieta.

X.- Rendir al Consejo Directivo un informe anual de las - actividades del Instituto en el ejercicio anterior, acompañando ba -- lance general contable y los demás datos financieros que sean nece -- sarios;

XI.- Actuar como Secretario Técnico del Consejo Directivo;

XII.- Representar al Consejo Directivo ante el Patronato -- del Instituto;

XIII.- Proponer al Consejo Directivo las medidas que conside -- re adecuadas para la mejor realización de las funciones del Insti -- tuto; y,

XIV.- Las que le confieren este Decreto, el Consejo Directi -- vo y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO TERCERO DEL PATRONATO

ARTICULO 13.- El Instituto del Deporte del Municipio de - Agua Prieta, contará con un Patronato como órgano de apoyo, que -- tendrá por objeto realizar las actividades tendientes a obtener re -- cursos financieros que incrementen el patrimonio del Instituto. Su funcionamiento y organización estarán regulados por el Reglamento -- respectivo.

ARTICULO 14.- El Patronato estará integrado por un número -- impar de miembros, representantes de los sectores público, social -- y privado de la comunidad Aguaprietense, quienes desempeñarán sus - cargos con carácter honorífico y serán nombrados y removidos por - el Presidente Municipal. El Director del Instituto representará a la Junta Directiva en el seno del Patronato.

ARTICULO 15.- Son facultades del Patronato:

I.- Realizar actividades para incrementar el Patrimonio - del Instituto y obtener ingresos para apoyar el cumplimiento de -- sus programas;

II.- Rendir opinión sobre los programas de trabajo, presu -- puestos, estados financieros e informes anuales del Instituto;

III.- Apoyar los programas del Instituto y formular sugerencias tendientes a su mejor desempeño; y

IV.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus facultades;

ARTICULO 16.- El Patronato sesionará y funcionará conforme a la reglamentación que el Ayuntamiento apruebe por acuerdo de Cabildo.

CAPITULO CUARTO
DE LA ORGANIZACION DEL DEPORTE EN EL
MUNICIPIO DE AGUA PRIETA.

ARTICULO 17.- Para vigilar que en el Municipio de Agua Prieta, el deporte se practique en forma organizada, de acuerdo a los programas, calendarios y ligas que autorice el Instituto del Deporte del Municipio, este organismo celebrará convenios especiales para el uso de las instalaciones deportivas con la Junta para el Progreso y Bienestar de Agua Prieta, el Instituto del Deporte del Estado de Sonora, el H. Ayuntamiento y demás entidades oficiales que sean propietarias de las instalaciones deportivas.

ARTICULO 18.- Las ligas municipales de diferentes ramas deportivas se constituirán formalmente bajo los ordenamientos del Instituto del Deporte del Municipio, sujetándose a la reglamentación que a proposición del propio Instituto apruebe el H. Cabildo Municipal.

ARTICULO 19.- Cuando en Agua Prieta se celebren campeonatos y torneos estatales de cualquier rama deportiva, el Instituto del Deporte del Municipio se responsabilizará de su organización a través de un Comité que se constituya para tal propósito. Ninguna liga municipal podrá proponer a Agua Prieta como sede de un evento estatal sin la anuencia del Instituto.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

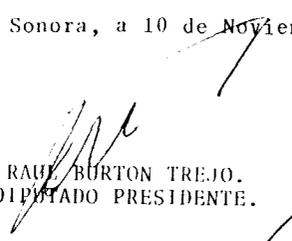
ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- Los bienes muebles e inmuebles que forman el patrimonio de la Unión Deportiva Municipal de Agua Prieta, Sonora, que actualmente se haya organizada, supervisada y controlada coordinadamente por el H. Ayuntamiento y la Junta para el Progreso y Bienestar del Municipio, conforme al Artículo 4o. transitorio de la Ley Número 105 que abrogó la Ley Número 97 que creó la Federación Deportiva de Sonora, publicada en el Boletín del Estado del 29 de abril de 1985, pasarán a formar parte del Instituto del Deporte del Municipio de Agua Prieta.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

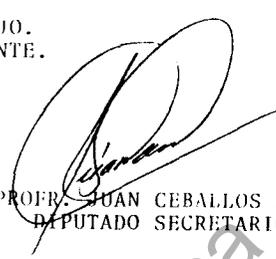
Hermosillo, Sonora, a 10 de Noviembre de 1989.



RAUL BURTON TREJO.
DIPUTADO PRESIDENTE.



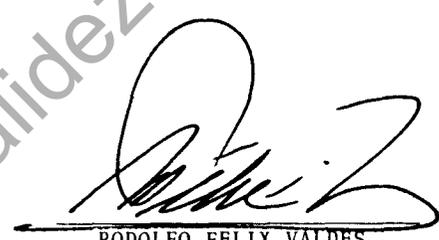
LIC. RAUL VELDERRAIN OTERO.
DIPUTADO SECRETARIO.



PROFR. JUAN CEBALLOS AYALA.
DIPUTADO SECRETARIO.

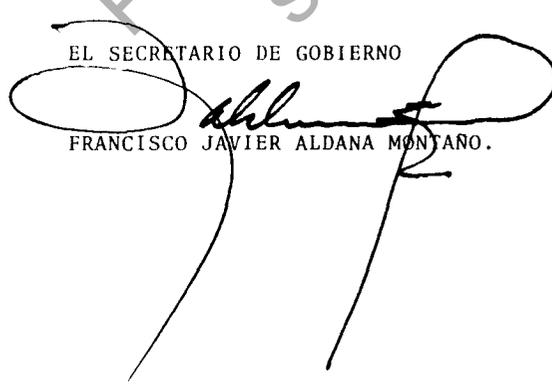
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.



RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O:

N U M E R O 43

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, PARA --- VENDER AL MEJOR POSTOR 33 VEHICULOS CONVERTIDOS EN CHATARRA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Navo---joa, Sonora, para que venda al mejor postor 33 vehículos convertidos en chatarra, propiedad del Municipio, y que se describen a continuación:

1.- Camión marca International, modelo 1974, número económico 1001, serie 8150011-ME3423, factura 349 y un avalúo de --- \$ 300,000.00. 2.- Camión Est. F-350, marca Ford, modelo 1978, número económico 1002, serie AC3JUJ-70866, factura número 534, avalúo \$500,000.00. 3.- Pick Up Dodge, modelo 1982, número económico 1003, serie L2-10957, factura A-9184, avalúo \$ 400,000.00. 4.- -- Pick Up Dodge, 1976, número económico 1005, serie L6-18336, factura 5550, avalúo \$ 100,000.00. 5.- Pick Up Dodge, 1982, número económico 1006, serie L2-43207, factura 9679, avalúo \$ 400,000.00. 6.- Pick Up Dodge, 1974, número económico 1007, serie L4-01369, - factura V-3096, avalúo \$ 400,000.00. 7.- Pick Up Chevrolet, 1974, número económico 1008, serie 170-GDM-103578, factura 2779, avalúo \$ 400,000.00. 8.- D. Rodado, Chevrolet, 1977, número económico -- 1010, serie 3003-TGM-100247, factura 3582, avalúo \$ 400,000.00. 9.- Sedán 4 puertas, Dodge, 1980, número económico 1011, serie -- TO-17008, factura A-7789, avalúo \$ 300,000.00. 10.- Pick-Up Dodge, Modelo 1980, número económico 1012, Serie TO-27239, Factura-A-7767 y un avalúo de \$400,000.00. 11.- Pick-Up Dodge, modelo --- 1976, número económico 1015, serie T6-26536, factura 5387 y un -- avalúo de \$400,000.00. 12.- Panel Carry-All, modelo 1982, número económico 1016, serie L2-00747, factura 9313 y un avalúo de ----- \$500,000.00.- 13.- Pick-Up Dodge, modelo 1986, número económico-- 1018, serie L6-00805, factura A-10762.- 14.- Camión Chevrolet, mo delo 1974, número económico 1025, serie 6003GDM100397, factura -- 4604.- 15.- Pick-Up Dodge, modelo 1978, número económico 1019, se rie TO-22913, factura A-7730 y un avalúo de \$500,000.00.- 16.- Chū sis Chatarra Dodge, modelo 1980, número económico 1030, serie --- LO-22091, factura A-8308, y un avalúo de \$50,000.00. 17.- D. Roda do Estacas Dodge, modelo 1974, número económico 1033, serie --- L4-00800, factura 3073, y un avalúo de \$250,000.00. 18.- Pick-Up- Dodge, modelo 1980, número económico 1029, serie TO-40004, Factu-

ra A-9345, y un avalúo de \$200,000.00. 19.- Sedán 4 puertas Dodge, modelo 1980, número económico 1021, serie TO-17017, factura A-7788, y un avalúo de \$400,000.00. 20.- Sedán 2 Puertas Renault, modelo 1976, número económico 1022, serie 7300436, factura 291, y un avalúo de \$60,000.00. 21.- Pick-Up Chevrolet, modelo 1976, número económico 1024, serie 1703-CFM-108833, factura 3435, y un avalúo de \$100,000.00. 22.- Pick-Up Dodge, modelo 1980, número económico 1061, serie TO-31236, Factura A-8841 y un avalúo de \$400,000.00. 23.- Pick-Up Dodge, modelo 1980, número económico 1062, serie TO-24512, factura A-7768 y avalúo de \$300,000.00. 24. Sedán Volkswagen, modelo 1984, número económico 1042, serie IIEOI 02228, factura 3385, y un avalúo de \$600,000.00. 25.- Pick-Up Chevrolet, modelo 1972, número económico 1043, serie I0703-NLEN-06834, factura 2473, y un avalúo de \$600,000.00. 26.- Panel D150-115-TJulia Dodge, modelo 1984, número económico 1044, serie L4-00953, factura A-9975, y un avalúo de \$1'200,000.00. 27.- Pick Up Dodge, , modelo 1976, número económico 1048, serie L6-05235 - Factura 5386 y un avalúo de \$300,000.00. 28.- Tractor Massey Ferguson, modelo 1978, número económico 1049, serie 248-MA505, factura 336-A, avalúo de \$800,000.00. 29.-Sedán Citation Chevrolet, modelo 1985, número económico 1055, serie IX68-XFS-108224, factura 6141 y un avalúo de \$1'500,000.00. 30.- Sedan Citation Chevrolet, modelo 1985, número económico 1956, serie IX68-XFS-108225, factura 6142 y un avalúo de \$1'500,000.00. 31.- Pick-Up Dodge, - modelo 1986, número económico 1057, serie L6-00807, factura A-10767. 32.- Pick-Up Dodge, modelo 1984, número económico 1058, serie L6-02369, factura 10771 y 33.- Camión Ford, modelo 1976, - número económico 1068, serie ACSJSG-61071, factura 3200-A y un avalúo de \$800,000.00.

ARTICULO 2o.- La venta de los citados vehículos deberá ser de contado y efectuarse en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones en cuanto a precio de venta, conforme al procedimiento señalado por el artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO 3o.- El producto de la venta que se autoriza, deberá destinarse al Ayuntamiento al mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales para la mejor prestación de los servicios públicos a que está obligado a brindar a los ciudadanos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

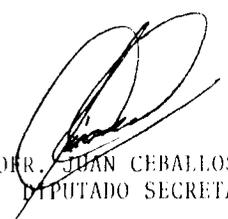
SALON DE -----

-----SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 10 de ⁷Noviembre de 1989.


RAUL BURTON TREJO.
DIPUTADO PRESIDENTE.


LIC. RAUL VELDERRAIN OTERO.
DIPUTADO SECRETARIO.

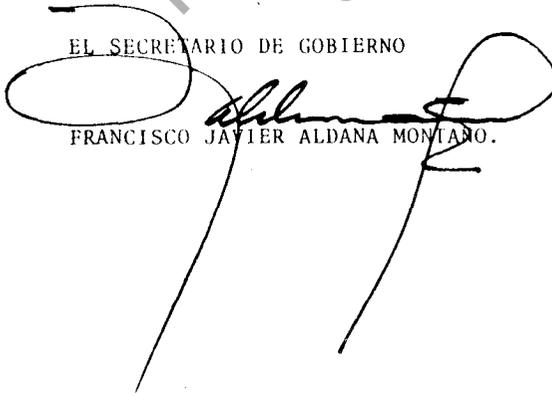

PROFR. JUAN CEBALLOS AYALA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.


RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 44

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA, PARA VENDER NUEVE BIENES MUEBLES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora, para que venda nueve bienes muebles, consistentes en: Unidad automotriz marca Chevrolet, modelo 1981, - factura No. 3500, serie No. 1N47-LAM-100456, Registro No. -- 5282713; vehículo marca Nissan, modelo 1985, factura No. 112, serie No. 04669-M8Y-5G1123, Registro No. 7508520; vehículo - marca Volkswagen 113 modelo 1985, factura No. 4598, serie No. 11F0023470, Registro No. 7612758; vehículo marca Volkswagen - 113, modelo 1985, factura No. 4596, serie No. 11F0023780, Registro No. 7613068; vehículo marca Volkswagen modelo 1985, -- factura No. 4600, serie No. 11F0023882, Registro No. 7613170; vehículo marca Nissan, modelo 1985, factura No. 111, serie -- No. 04791, Registro No. 7509596; vehículo marca Volkswagen -- 113, modelo 1985, factura No. 4595, serie No. 11F0023469, Registro No. 7612757; vehículo marca Volkswagen 211, modelo 1985, factura No. 4438, serie No. 21F0120043, Registro No. 7614207; vehículo marca Volkswagen Atlantic 163, modelo 1985, factura - No. 4434, serie No. 16F0243106, Registro No. 7613545. Todos - y cada uno de los vehículos descritos son propiedad del Municipio.

ARTICULO 2o.- La venta de los bienes muebles mencionados, deberá ser de contado y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio de venta, conforme al procedimiento señalado por el Artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO 3o.- El producto que se obtenga de la venta que se autoriza, será destinado por el Ayuntamiento a la adquisición de nuevas unidades automotrices para la prestación de los servicios públicos del Municipio.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 10 de Noviembre de 1989.

RAUL BURTON TREJO.
DIPUTADO PRESIDENTE.

LIC. RAUL VELDERRAIN OTERO.
DIPUTADO SECRETARIO.

PROFR. JUAN CEBALLOS AYALA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 45

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA; EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA, - A VENDER UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, para que venda un bien mueble consistente en: Unidad automotriz, marca Ford, tipo Pick-up, modelo 1985, motor V-8, con certificado No. 7720216, motor No. - B-59988, serie No. ACIJCA-59988, mismo vehículo propiedad -- del Municipio.

ARTICULO 2o.- La venta del bien mueble mencionado, - deberá ser de contado y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones disponibles - en cuanto al precio de venta, conforme al procedimiento señalado por el Artículo 108 de la Ley Orgánica de Administra-- ción Municipal.

ARTICULO 3o.- El producto que se obtenga de la venta que se autoriza, será destinado por el citado Ayuntamiento a la reparación de motores de los vehículos utilizados al servicio público de esa comunidad.

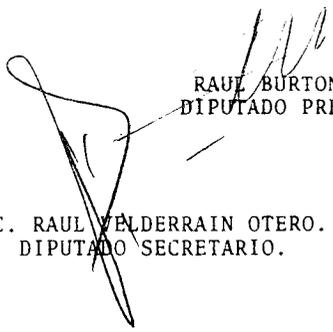
T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

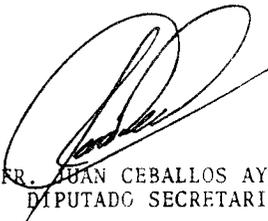
SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 10 de Noviembre de 1989.



RAUL BURTON TREJO.
DIPUTADO PRESIDENTE.

LIC. RAUL VELDERRAIN OTERO.
DIPUTADO SECRETARIO.



PROFR. JUAN CEBALLOS AYALA.
DIPUTADO SECRETARIO.

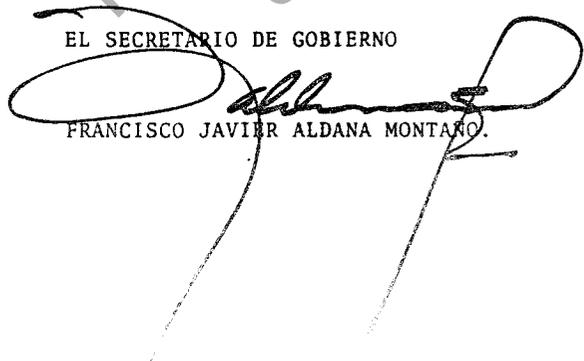
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado
y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a quince de
noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.



RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 46

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HUEPAC, SONORA, PARA VENDER DOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de --- Huepac, Sonora, para que venda dos bienes muebles consistentes en: unidad automotriz pick-up, marca chevrolet, modelo - 1984, serie No. 1703-LEM-108946 y certificado No. 6811935. - Asimismo unidad automotriz pick-up, marca chevrolet, modelo - 1984, serie No. 3003-LEM-100411 y certificado No. 6802517, - ambos vehículos propiedad de dicho municipio.

ARTICULO 2o.- La venta de los bienes muebles mencionados, deberán ser de contado y se efectuarán en subasta pública que garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio de venta, conforme al procedimiento señalado por el Artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO 3o.- El producto que se obtenga de la venta que se autoriza, será destinado por el citado Ayuntamiento, a la reparación de los vehículos utilizados en los servicios públicos municipales.

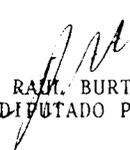
T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

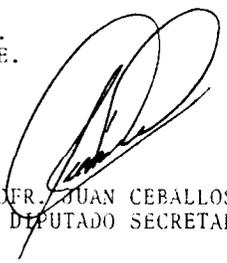
Hermosillo, Sonora, a 10 de Noviembre de 1989.



RAUL BURTON TREJO.
DIPUTADO PRESIDENTE.



LIC. RAUL VELDERRAIN OTERO.
DIPUTADO SECRETARIO.



PROFR. JUAN CEBALLOS AYALA.
DIPUTADO SECRETARIO.

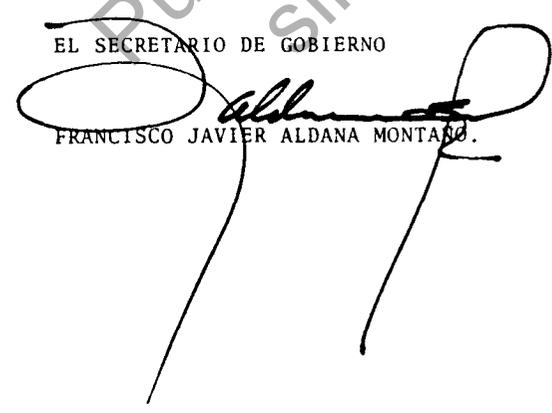
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado
y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a quince de
noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.



RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O:

N U M E R O 47

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE, SONORA, PARA VENDER UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Opo depe, Sonora, para que venda un bien mueble consistente en: un camión F-600-153, tipo dompe, marca Ford, modelo 1981, motor No. AC5JYM-52531, certificado No. 6084019, propiedad de dicho Municipio.

ARTICULO 2o.- La venta del bien mueble mencionado, deberá ser de contado y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio de venta, conforme al procedimiento señalado por el Artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO 3o.- El producto que se obtenga de la venta que se autoriza, será destinado por el citado Ayuntamiento, a la adquisición de un nuevo vehículo para utilizarlo en los servicios públicos del Municipio.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 10 de Noviembre de 1989.



RAUL BURTON TREJO.
DIPUTADO PRESIDENTE.



LIC. RAUL VELDERRAIN OTERO.
DIPUTADO SECRETARIO.



PROFR. JUAN CEBALLOS AYALA.
DIPUTADO SECRETARIO.

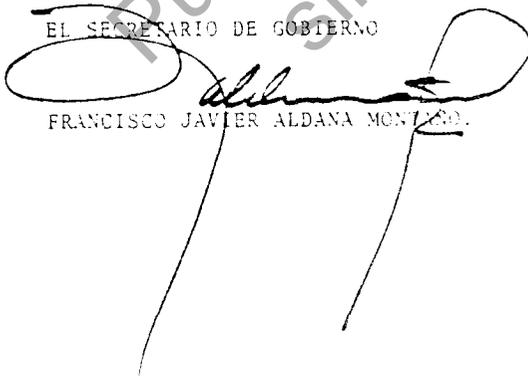
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.



RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente A C U E R D O :

C. Gobernador Constl. del Estado.
P r e s e n t e . -

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien aprobar el siguiente

"A C U E R D O

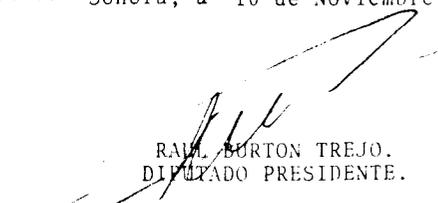
UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de SAN -- LUIS RIO COLORADO, Sonora, para que contraiga con la Banca Local Nacionalizada, una línea de crédito revolvente, - hasta por la cantidad de \$800,000,000.00 SON: (OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para cumplir debidamente con los compromisos contraídos entre los cuales destaca el puntual pago a quienes laboran en esta comuna ya que el margen entre los ingresos y egresos resulta insuficiente para poder cubrir erogaciones imprevistas o bien solventar una disminución que se tenga en los ingresos programados, mismo crédito que será solventado a la Institución de crédito en un plazo no mayor de 30 días, en la inteligencia de que su manejo deberán informarlo a la Contaduría Mayor de Hacienda en forma trimestral, dándole la intervención legal al Síndico Municipal y al final del ejercicio administrativo no deje saldo pendiente de pagar ante la Institución acreedora.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promul
ción.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, -----

-----Sonora, a 10 de Noviembre de 1989.



RAUL BURTON TREJO.
DIPUTADO PRESIDENTE.



LIC. RAUL VELDERRAIN OTERO.
DIPUTADO SECRETARIO.



PROF. JUAN CEBALLOS AYALA.
DIPUTADO SECRETARIO.

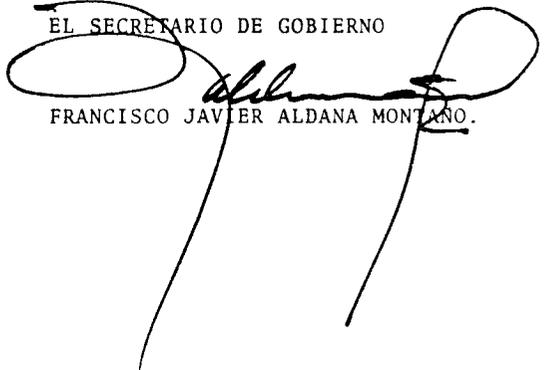
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.



RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente A C U E R D O :

C. GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.
P r e s e n t e . -

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien aprobar el siguiente

A C U E R D O

"UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de BAVIACORA, Sonora, para que contrate con Banco del Atlántico, Su cursal Baviácora, una línea de crédito hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 SON: (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Dicha cantidad se utilizará para lo siguiente:

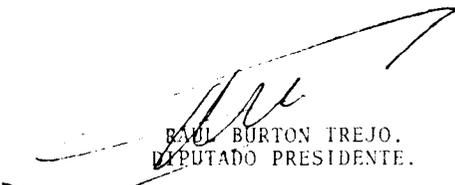
- A.- Terminar con las obras programadas.
- B.- Hacer los pagos de los empleados puntualmente.
- C.- Cubrir adeudos que se han venido quedando rezagados.
- D.- Para emergencias en la compra de materiales, refacciones y combustibles.

El referido crédito será solventado a la Institución de crédito en un plazo no mayor de 30 días, en la inteligencia de que su manejo deberán informarlo a la Contaduría Mayor de Hacienda en forma trimestral, dándole la intervención legal al Síndico Municipal y al final del ejercicio administrativo no deje saldo pendiente de pagar ante la Institución acreedora".

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

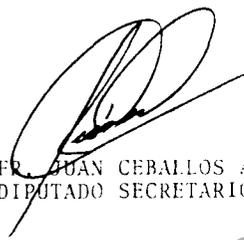
Hermosillo, Sonora, a 10 de Noviembre de 1989.



RAUL BURTON TREJO.
DIPUTADO PRESIDENTE.



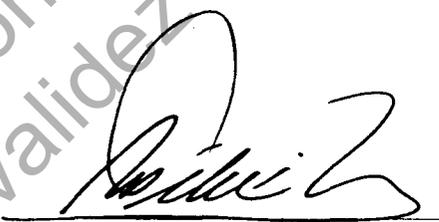
LIC. RAUL VALDERRAIN OTERO.
DIPUTADO SECRETARIO.



PROF. JUAN CEBALLOS AYALA.
DIPUTADO SECRETARIO.

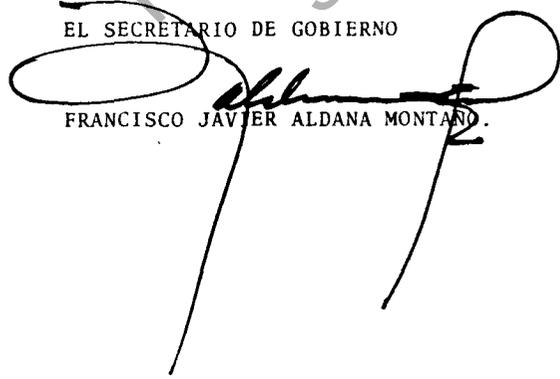
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.



RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

CONVENIO DE REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "PALMAS". I, II Y III ETAPA, LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE QUAYMAS, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. SR. FLORENTINO FLORES TAPIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUAYMAS, SONORA, CON LA INTERVENSION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. LICENCIADO ALFONSO AYALA PONSECA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE, C. LICENCIADO MARIANO CARRENO CARLON, EN SU REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INFONAVIT", CONVENIO QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS -----

A N T E C E D E N T E S

I - AMRAB PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE ACUERDO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 5-TRANSITORIO DE LA LEY NUMERO CIENTO UNO DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA -----

II - C. EL LICENCIADO MARIANO CARRENO CARLON, MANIFESTO QUE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ES UN ORGANISMO DE SERVICIO SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR LEY PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA FEDERACION, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y QUE TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL LA ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y EL DESARROLLO, COORDINACION Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE HABITACIONES DESTINADAS A SER ADQUIRIDOS POR LOS TRABAJADORES, DICHA DOCUMENTAL SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES -----

III - MANIFIESTA EL C. LICENCIADO MARIANO CARRENO CARLON, QUE SU REPRESENTADO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LE OTORGO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y CORRAZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, PUDIENDO EJERCERLO ANTE PERSONAS FISICAS O MORALES O ANTE AUTORIDADES DE TODA ESENCIA O FUERO, CAPACIDAD LEGAL PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO DE REGULARIZACION, CONFORME LO ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 31,728 (TREINTA Y UN

MIL SETESIENTOS SETENTA Y NUEVE), VOLUMEN 369 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE), DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 (VEINTICINCO). LICENCIADO EMILIANO ZURIRIA MAQUEO, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SU NOMBRAMIENTO A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA POR LO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE. DOCUMENTAL QUE SE AGREGA AL PRESENTE PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES -----

IV - MANIFIESTA "EL INFONAVIT" QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1587 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE), VOLUMEN XLV (CUADRAGESIMO QUINTO), DE FECHA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, ANTE EL LICENCIADO PEDRO ROMANO FELIX, NOTARIO PUBLICO NUMERO 89 (OCHENTA Y NUEVE), CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESA CIUDAD DE QUAYMAS, SONORA, SE CELEBRO CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRACTATIVO DE DOMINIO, EN EL CUAL INTERVIENEN COMO FIDEICOMITENTE INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA SOCIAL "LAS PALMAS DE QUAYMAR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR RAUL GANDARA LOPEZ. EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, Y COMO FIDEICOMISARIO "EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", REPRESENTADO POR SU APODERADO LICENCIADO RAFAEL ACUNA ORIEGO, Y "BANCO MEXICANO DE OCCIDENTE", S.A., REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR EDUARDO CALDERON TRUJILLO, SE ADQUIRIERON 168 (CIENTO SESENTA Y OCHO) LOTES CON UNA SUPERFICIE DE 31,545.50 M2 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS), DENOMINADOS "PALMAS I" -----

- CONTINUA MANIFESTANDO "EL INFONAVIT" QUE ATRAVES DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1,892 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS), PARADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PEDRO ROMANO FELIX, NOTARIO PUBLICO NUMERO 89 (OCHENTA Y NUEVE), DE LA CIUDAD DE QUAYMAS, SONORA, CON FECHA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE QUAYMAS, BAJO EL NUMERO 17,849 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) BIR, DEL VOLUMEN 88 (OCHENTA Y OCHO), DE LA SECCION I (PRIMERA), CON FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, SE CONSTITUYO UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE Y TRACTATIVO DE DOMINIO CON LA FINALIDAD ENTRE OTROS DE CONSTRUIR VIVIENDAS PARA LOS TRABAJADORES INSCRITOS EN EL

INFONAVIT, MISMO QUE FUE MODIFICADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,329 (OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE), VOLUMEN CCIX (DOSCIENTOS NUEVE), DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN ANTONIO RUBAL CORELLA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 88 (SESENTA Y OCHO), EN EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE QUAYMAS, SONORA BAJO EL NUMERO 34,434 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS), DE LA SECCION I (PRIMERA), DEL VOLUMEN 97 (NOVENTA Y SIETE), DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, DOCUMENTAL QUE SE AGREGA AL PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES. LA MATERIA DE DICHO FIDEICOMISO, LO CONSTITUYEN 98 (NOVENTA Y OCHO) LOTES DE TERRENOS RALDIOS CON SUPERFICIE TOTAL DE 18,381 04 M² (DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) Y QUE INTEGRAN LA UNIDAD HABITACIONAL "PALMAS I" -----

- QUE EL PREDIO "PALMAS III" FUE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,187 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE), VOLUMEN 58 (CINCUENTA Y NUEVE), DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARNULFO SALAS CASTRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 88 (OCHENTA Y NUEVE) SUPLENTE, EN EJERCICIO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE QUAYMAS, SONORA, LA CUAL SE ENCUENTRA PENDIENTE DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DERIBO A QUE PREVIO A ESTE REQUISITO LEGAL, DEBERA DE AUTORIZARBE DICHO FRACCIONAMIENTO, CONSIDERANDORE QUE AL MOMENTO DE REGULARIZARSE EL FRACCIONAMIENTO SE PROCEDERA, A FORMALIZAR LA ESCRITURA DE REFERENCIA ANTE LA DEPENDENCIA CITADA, LA MATERIA DE DICHO FIDEICOMISO TRABLATIVO DE DOMINIO SE CONSTITUYO BORE 96 (NOVENTA Y SEIS) LOTES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 18,215 77 M² (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS).-----

V - CONTINUA MANIFESTANDO "EL INFONAVIT" QUE EN LOS TERRENOS DE REFERENCIA FUERON FRACCIONADOS PARA SATISFACER NECESIDADES DE VIVIENDA DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, CON LAS RESPECTIVAS AREAS DE HABITACION, CONFORMANDOSE ASI EL GRUPO DE MANZANAS Y LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "PALMAS", I, II Y III ETAPA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

	LOTES
PALMAR I —	188
PALMAR II	98
PALMAR III	96
T O T A L	382

VI - SE ANEXAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:-----

A) - DECRETO QUE CREA EL INFONAVIT, COMO ANEXO NUMERO UNO

B) - ESCRITURA QUE CONTIENE PODER A FAVOR DEL LICENCIADO MARIANO CARRENO CARLON, BAJO EL NUMERO 2

C) - COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 31,779, COMO ANEXO NUMERO 3

D) - COPIA DE LA ESCRITURA 1,597, COMO ANEXO NUMERO 4

E) - COPIA DE LA ESCRITURA 1,888, COMO ANEXO NUMERO 5

F) - COPIA DE CONVENIO MODIFICATORIO 8,329 COMO ANEXO NUMERO 6

G) - COPIA DE ESCRITURA PUBLICA 2,187, COMO ANEXO NUMERO 7

H) - PLANOS, COMO ANEXO NUMERO 8

I) - PLANO DE LINEA DE ALTA TENSION Y SUBESTACION BAJO EL NUMERO 8

J) - PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO Y BANQUETAS, BAJO EL NUMERO 8

K) - PLANO DE RED DE DISTRIBUCION, BAJO EL NUMERO 10

L) - PLANO DE DETALLE DE INSTALACION HIDRAULICA, CARCAMO DE REBOMBEO, COMO ANEXO NUMERO 11

M) - PLANO ESTRUCTURAL, ARMADO DE MUROS, LOSA, DE PISOS Y DE TECHO, COMO ANEXO NUMERO 12

N) - PLANO DE RED DE AGUA POTABLE, ANEXO NUMERO 13

O) - PLANO DE RED DE ALCANTARILLADO, ANEXO NUMERO 14

P) - PLANO DE SEMBRADO, COMO ANEXO NUMERO 15

- P1 - PLANO DE LOTIFICACION, COMO ANEXO NUMERO 16
Q1 - SE ANEXAN ACTAS DE RECEPCION. BAJO EL NUMERO
20

C O N S I D E R A N D O:

1 - QUE EL FRACCIONAMIENTO SE ENCUENTRAN DIRIGIDOS A SOLUCIONAR
NECESIDADES HABITACIONALES DE 2.027 HABITANTES -----

2 - QUE A NADIE BENEFICIARIA NEGAR LA REGULARIZACION DEL
FRACCIONAMIENTO -----

3 - QUE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y ELECTRIFICACION DIERON POR RECIBIR LAS OBRAS DE URBANIZACION
DEL CITADO FRACCIONAMIENTO -----

4 - QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ACEPTARON Y RECIBIERON LAS
OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PALMAS" -----

COMO CONSECUENCIA DE ESTE ANALISIS Y EN RESPUESTA A LA SOLICITUD
DE REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "PALMAS" I, II Y III ETAPA,
UBICADO EN ESTA CIUDAD DE QUAYMAS, SONORA, EL H. AYUNTAMIENTO QUE
PRESIDE EL C. SENOR FLORENTINO FLORES TAPIA, PRESIDENTE MUNICIPAL
DE QUAYMAS, SONORA, RESUELVE DICTAR EL SIGUIENTE:-----

A G U E R D O:

PRIMERO - SE AUTORIZA AL "INFONAVIT" LA REGULARIZACION DEL
FRACCIONAMIENTO "PALMAS", I, II Y III ETAPA, UBICADO EN ESTA
CIUDAD -----

SEGUNDO - CON OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL FRACCIONAMIENTO QUE
SE REGULARIZA, MEDIANTE ESTE ACTO, SE CITAN LOS DATOS NUMERICOS
DE LOS LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO, LOS QUE ESTAN
CORRECTOS CONFORME A LO QUE REPORTA "EL INFONAVIT". SI POR ALGUNA
CAUSA ESTOS DATOS NECESITAN MODIFICARSE, "EL INFONAVIT", SE
DIRIGIRA OPORTUNAMENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EXPONIENTE LAS
CAUSAS Y DEFINIENDO EL CAMBIO, CUYA AUTORIZACION SOLO SE DARA A
JUICIO DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, SI PROCEDE -----

RELACION DE MANZANA Y LOTES
FRACCIONAMIENTO "PALMAS I"

MANZANA	DE LOTE A LOTE	NO DE LOTES	AREA HABITACIONAL
2	28 - 30	21	4,540.88
3	3-21 - 24-41	38	8,837.74
6	3-15 - 17-29	28	4,986.98
7	1-18 -	18	3,418.71
8	1-4 - 11-30	24	4,084.00
9	8-18 -	17	3,837.68
10	1-8 -	8	1,769.31
11	1-8	8	1,886.75
11	1-7	7	1,223.56

T O T A L : 188 SUPERFICIE: 31,525.55

FRACCIONAMIENTO "PALMAS II"

MANZANA	DE LOTE A LOTE	NO DE LOTES	AREA HABITACIONAL
3	3 - 4	4	493.81
4	16 - 37	22	2,773.81
12	17 - 37	21	2,905.30
14	21 - 44	24	3,437.63
16	18 - 41	23	2,937.64
17	6 - 9	4	524.52

T O T A L : 98 SUPERFICIE: 13,072.71

FRACCIONAMIENTO "PALMAS III"

MANZANA	DE LOTE A LOTE	NO DE LOTES	AREA HABITACIONAL
2	1 - 28-A	16	3,401.718
8	5 - 10	6	955.80
9	19 - 43	25	2,860.45
10	10 - 28	13	2,699.10
12	1 - 12	14	1,844.838

T O T A L : 96 SUPERFICIE: 16,381.75
TOTAL LOTES: 382 SUPERFICIE: 60,988.01

TERCERO - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 108, FRACCION II 137, 138 Y 139 DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL H. AYUNTAMIENTO" DE QUAYMAS, SONORA OTORGA LA AUTORIZACION PARA LA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO CITADO, EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO "EL INFONAVIT" LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO DE REGULARIZACION PARA LO CUAL SURTIRA EFECTOR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO - - - - -

CUARTO - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 42, FRACCION VI. DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LA LEY DE HACIENDA EN EL ESTADO DE SONORA, EL "INFONAVIT", SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE TODA CLASE DE IMPUESTOS Y DERECHOS - - - - -

QUINTO - "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A PUBLICAR EL PRESENTE CONVENIO POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO E INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACION, A FIN DE QUE SURTA PLENAMENTE SUS EFECTOS LAS TRASLACIONES DE DOMINIO DE LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE REGULARIZA - - - - -

SEXTO - AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA AUTORIZACION DE VENTA DE LOTES, SE OTORGA FACILITAMENTE CON LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUAYMAS, SONORA Y ESTE INSTITUTO - - - - -

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, LAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE QUAYMAS, SONORA, A LOS VEINTISIETE - - - - - DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE
QUAYMAS, SONORA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SR. FLORENTINO FLORES TAPIA

LIC. ALFONSO AYALA FONSECA

C. DELEGADO REGIONAL DE
INFONAVIT

LIC. MARIANO CARREÑO CARLON



H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.

DEPENDENCIA PRESIDENCIA M'AL.
SECCION ADMINISTRATIVA.
MESA
NUMERO DE OFICIO 2000-89/207
EXPEDIENTE

ASUNTO: El que se indica.

Agua Prieta, Sonora, a 24 de noviembre de 1989.

Los suscritos CC. Baudelio Videla Tejada y Ricardo Fimbres Granados, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, CERTIFICAN y hacen CONSTAR que en el Acta No. 29 de fecha 23 de noviembre de 1989, se asienta el Acuerdo No. 55, que a la letra dice:

Con fundamento en el Artículo 37 Fracción XIII de la Ley Orgánica de Administración Municipal, Artículo 31 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Agua Prieta y de Administración Municipal, se aprueba y autoriza la expedición del Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Agua Prieta.

Por lo tanto, envíase a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

LA MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, REQUIERE DE INSTRUMENTOS FUNDAMENTALES QUE LE PERMITAN, ADEMÁS DE PROPORCIONAR UNA MEJOR ATENCION AL CONTRIBUYENTE, FACILITAR EL DESEMPEÑO DE LAS DIVERSAS AREAS QUE LA CONFORMAN.

EL PROCESO DE CREACION, ORGANIZACION O REORGANIZACION DE SUS DEPENDENCIAS VITALES, NO DEBE DE CAER EN EL CAUS. PARA ELLO, ES INDISPENSABLE DISPONER DE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y MANUALES QUE EN BUENA MEDIDA PROPORCIONAN LOS CAMINOS ADECUADOS PARA QUE ESE FENOMENO SE DE SIN PRESIONES Y SIN OBSTACULO ALGUNO.

NO DEFINIR LA ESENCIA O LA IMPORTANCIA QUE ESTO REVISTE SERIA TANTO COMO PERMITIR EL DESARROLLO O EL DESEMPEÑO DE LAS COTIDIANAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO EN UN SENDERO DIFICIL PARA TODOS Y PROPICIO A LA CORRUPCION ADMINISTRATIVA.

POR ELLO, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA CON BASE EN LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 37 FRACCION XIII DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, ARTICULO 31 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA Y DE ADMINISTRACION MUNICIPAL TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

MANUAL DE ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA.

MANUAL DE ORGANIZACION
DE LA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA.

TITULO PRIMERO.

CAPITULO UNICO.-

DISPOSICIONES GENERALES
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 1.- LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO ESTARA A CARGO DE UN SECRETARIO, EL QUE, SIN SER MIEMBRO DEL MISMO, DEBERA CUBRIR LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE REQUIERE PARA LA RESPONSABILIDAD DE REGIDOR.

ASISTIRA A LAS SESIONES CON VOZ INFORMATIVA PERO SIN VOTO.

ARTICULO 2.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

I.- CONVOCAR A LAS SESIONES DE CABILDO, PREVIO ACUERDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

II.- ASISTIR A LAS SESIONES DE CABILDO Y ELABORAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES, AUTENTICANDO EL PROCESO Y ACUERDOS TOMADOS POR EL H. CABILDO.

III.- PROPORCIONAR TODA LA INFORMACION QUE SEA NECESARIA, CUANDO LO SOLICITEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

IV.- LLAMAR LA ATENCION DEL AYUNTAMIENTO CUANDO SE INFRINJA ALGUNA LEY O DISPOSICION.

V.- REFERENDAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO O DE LA PRESIDENCIA, LOS QUE SIN ESTE REQUISITO CARECERAN DE VALIDEZ.

VI.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CABILDO, HACIENDO LAS NOTIFICACIONES DE LOS DIFERENTES ACUERDOS A QUIEN CORRESPONDA Y PRACTICARA LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA LA SUBSTANCIACION DE LOS NEGOCIOS.

VII.- OBSERVAR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

VIII.- VIGILAR LA CORRECTA APLICACION DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, PROMOVIENDO ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

IX.- COMPILAR, DIFUNDIR Y VIGILAR QUE SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE TENGAN VIGENCIAS EN EL MUNICIPIO.

X.- EXPEDIR CERTIFICACIONES.

XI.- ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y CONSERVAR EL ARCHIVO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, CUIDANDO QUE TODOS LOS LIBROS SE LLEVEN EN DEBIDA FORMA Y QUE NO SE SUSTRAYAN DEL MISMO, DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES YA QUE TIENEN CARACTER DE CONFIDENCIAL.

XII.- RECIBIR, ORGANIZAR Y DESPACHAR LA CORRESPONDENCIA OFICIAL.

XIII.- AL TERMINO DE SU GESTION, ENTREGAR LOS LIBROS Y DOCUMENTOS QUE SE INTEGRAN AL ARCHIVO MUNICIPAL EN ACTA CIRCUNSTANCIADA AL NUEVO SECRETARIO.

ARTICULO 3.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIRIGIRA LAS LABORES DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ASISTIENDO CON PUNTUALIDAD Y PERMANECIENDO EN LA MISMA DURANTE LAS HORAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN QUE FUERA NECESARIA SU PRESENCIA.

ADEMAS CUMPLIRA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

I.- DURANTE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CABILDO, TOMARA ASIENTO AL LADO IZQUIERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TENDRA A SU CARGO LO SIGUIENTE:

a).- PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

b).- INFORMAR DE LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

c).- DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CUIDANDO QUE LA MISMA SEA FIRMADA DE CONFORMIDAD POR LAS PRESENTES SIN OLVIDAR REFRENDAR LA MISMA CON SU FIRMA.

d).- DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LAS NEGOCIACIONES Y ASUNTOS QUE LE HAYAN SIDO ENCOMENDADOS PARA SU TRAMITE Y SOLUCION.

e).- ELABORAR LAS ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTES A LA SESION DE QUE SE TRATE.

II.- EN LO ECONOMICO Y EN LO ADMINISTRATIVO, SERVIRA DE SECRETARIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, FIRMANDO CON EL LA CORRESPONDENCIA OFICIAL, LA QUE SIN ESTE REQUISITO CARECERA DE VALIDEZ.

III.- DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL SUPLEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

IV.- DESPACHAR LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, AUXILIANDO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA ATENCION DE LA AUDIENCIA Y DE LA SUYA PROPIA.

V.- ORGANIZAR, COORDINAR Y PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS PUBLICAS Y GIRAS DE TRABAJO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

VI.- COORDINAR Y ATENDER TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

VII.- AUXILIAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA FORMULACION DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

VIII.- COORDINAR ACCIONES ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL, FORMANDO PARTE DE SUS ORGANOS DIRECTIVOS DE ESTOS ULTIMOS CUANDO ASI LO DETERMINE.

IX.- COORDINAR DE ACUERDO A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS DE TRABAJO, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISARIAS Y DELEGACIONES MUNICIPALES.

X.- PROPORCIONAR APOYO TECNICO-JURIDICO A LAS DEPENDENCIAS DIRECTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y A LAS PARAMUNICIPALES EN LOS ASUNTOS DE CARACTER OFICIAL.

XI.- AUXILIAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE CULTOS.

ARTICULO 4.- EN APOYO AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE SUS ACTIVIDADES EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEBERA:

I.- PROPONER EL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES Y DIRECCIONES DE LA DEPENDENCIA.

II.- ELABORAR EL MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

III.- COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

IV.- COMPILAR LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, PERIODICOS, BOLETINES OFICIALES, CIRCULARES Y ACUERDOS RELATIVOS A LAS DISTINTAS RAMAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

V.- SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS JURIDICOS SE TRAMITEN ADECUADAMENTE.

VI.- ELABORAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS CON EL OBJETO DE PROPONER Y ACTUALIZAR REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES TENDIENTES A NORMAR LAS RELACIONES DE COOPERACION ENTRE LA COMUNIDAD Y EL AYUNTAMIENTO ASI COMO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

VII.- COORDINAR LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE SALUD, SEGURIDAD PUBLICA, DE EDUCACION, RECREACION, CULTURA, DEPORTE, DE DESARROLLO URBANO Y RURAL A TRAVES DE LOS DIFERENTES CONSEJOS Y COMISIONES QUE SE FORMEN AL RESPECTO, ASI COMO LOS DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL EN RELACION A LOS PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTAN PARA PROTECCION DE LA NIÑEZ, DE LOS ANCIANOS Y LA FAMILIA.

VIII.- COORDINAR LOS PROGRAMAS QUE FOMENTEN LA ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA, PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y LA EFECTIVA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

IX.- PROMOVER Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES, CONSEJOS, ETC., PREVISTO PARA LOS FINES ANTERIORES.

X.- LLEVAR LOS SIGUIENTES LIBROS:

a).- DE ACTAS DE CABILDO, UNO DE LOS CUALES ENVIARA AL ARCHIVO HISTORICO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO AL TERMINO DE LA GESTION.

b).- DE RECEPCION Y DESPACHO DE CORRESPONDENCIA Y TELEGRAMAS.

c).- DE REGISTRO DE SEÑALES DE MARCA DE HERRAR.

d).- MINUTARIO DE OFICIOS Y CIRCULARES.

e).- DE CONOCIMIENTO.

f).- DE BIENES Y MOSTRENCOS Y ACTAS DE REMATE.

g).- DE REGISTRO DE EXHORTOS.

XI.- PRESENTAR UN INFORME MENSUAL QUE CONTenga LA RELACION DE ACTIVIDADES, Y RELACION DE ASUNTOS RESUELTOS EL MES ANTERIOR Y LOS PENDIENTES DE TRAMITE.

ARTICULO 5.- LAS AUSENCIAS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SERAN CUBIERTAS POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE GOBIERNO. EL AYUNTAMIENTO, SI LO CONSIDERA NECESARIO, DESIGNARA A UN REGIDOR QUE HAGA LAS VECES DEL SECRETARIO.

ARTICULO 6.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA Y EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, PODRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESEMPEÑARSE COMO JUEZ CALIFICADOR, EN TANTO NO SE PUENTE CON EL RESPONSABLE DEL JUZGADO CALIFICADOR.

ARTICULO 7.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEBERA MANTENER INFORMADO AL AYUNTAMIENTO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO, ASI COMO DEL FUNCIONAMIENTO EN GENERAL.

ARTICULO 8.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEBERA CUMPLIR ADEMAS CON LAS LEYES EN VIGOR Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

TITULO SEGUNDO.

DE LAS AREAS Y DIRECCIONES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

CAPITULO I.-

ARTICULO 9.- PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO TENDRA ADSCRITAS LAS SIGUIENTES AREAS.-

I.- AREA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS; CUYO AMBITO DE COMPETENCIA, SERA EL DE PROPORCIONAR EL APOYO LOGISTICO, ESTADISTICO Y PROGRAMATICO.

II.- AREA DE ASUNTOS JURIDICOS; A TRAVES DEL CUAL SE PROPORCIONARA LA ASESORIA TECNICO-JURIDICA AL AYUNTAMIENTO, A SUS DEPENDENCIAS DIRECTAS Y A LAS PARAMUNICIPALES EN LOS ASUNTOS DE CARACTER OFICIAL.

CAPITULO II.-

DEL AREA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

ARTICULO 10.- EL AREA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ESTARA INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

- I.- DE SERVICIOS DE GOBIERNO.
- II.- DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.
- III.- DE FOMENTO CIVICO.
- IV.- DE FOMENTO CULTURAL.
- V.- DE PROMOTORIA MUNICIPAL.
- VI.- DE TRABAJO SOCIAL.
- VII.- ARCHIVO GENERAL.

ARTICULO 11.- SON FUNCIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE GOBIERNO LAS SIGUIENTES:

A.- GENERICAS.

I.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

II.- VIGILAR LA CORRECTA Y OPORTUNA APLICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

III.- COORDINAR EL DESEMPEÑO DE COMISARIOS Y DELEGADOS MUNICIPALES.

IV.- COORDINAR LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

V.- AUXILIAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA ATENCION DE SU AUDIENCIA.

VI.- APOYAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA COORDINACION DE ACCIONES DE LOS DIFERENTES COMITES QUE SE FORMEN.

B.- ESPECIFICAS.

I.- APOYAR LA FUNCION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO EN LA EXPEDICION DE CERTIFICACIONES.

II.- RECIBIR Y DESPACHAR LA CORRESPONDENCIA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

III.- COORDINAR LA TRAMITACION, ADQUISICION Y ENTREGA DE MATERIALES, EQUIPO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS DIRECCIONES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

IV.- ELABORAR Y EJECUTAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO CUSTODIA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

V.- CONTRATAR Y CAPACITAR AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS POLITICOS DE PERSONAL QUE DETERMINE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

VI.- ELABORAR LOS INFORMES MENSUALES DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA; ASI COMO DE RECEPCION Y DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, Y LAS RELACIONES DE ASUNTOS TERMINADOS Y EN TRAMITE.

VII.- ELABORAR LOS INFORMES TRIMESTRALES DE EVALUACION DE PROGRAMAS POR PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA, PRESENTANDO PARA SU REVISION LOS MISMOS A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO.

VIII.- ORDENAR, SUPERVISAR Y CONTROLAR EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

IX.- RENDIR UN INFORME MENSUAL DE SU DIRECCION.

C. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 12.- SON FUNCIONES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL LAS SIGUIENTES:

A.- GENERICAS.

I.- ELABORAR EL DIAGNOSTICO OPERATIVO DE SALUD EN EL AMBITO MUNICIPAL.

II.- ELABORAR LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DE SALUD PUBLICA ESPECIFICOS DEL MUNICIPIO.

III.- ESTABLECER LA COORDINACION Y CONCERTACION CON LA ASESORIA TECNICA DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y LA COORDINACION OPERATIVA DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE SOMORA PARA APOYAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE DERIVEN DE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.

B.- ESPECIFICAS.

I.- APOYAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR EL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE SALUD PUBLICA Y ATENCION MEDICA.

II.- PROMOVER LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO, PROCURANDO LA SOLUCION A LOS PROBLEMAS PLANTEADOS Y LA GRATUIDAD DE LA ATENCION MEDICA EN LOS CASOS QUE LO REQUERAN.

III.- COORDINAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL SUB-COMITE DE SALUD EN EL SENO DEL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.

IV.- PROMOVER E INTEGRAR LOS COMITES COMUNITARIOS DE SALUD.

V.- APOYAR EN FORMA COORDINADA Y PERMANENTE CON EL SECTOR SALUD PROGRAMAS DE:

a).- INMUNIZACION INFANTIL.

b).- PLANEACION FAMILIAR.

c).- DETECCION, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ENFERMEDADES POR TRANSMISION SEXUAL.

d).- DETECCION OPORTUNA DE CANCER, DIABETES, ETC.

e).- ANTIRRABICO.

VI.- INFORMAR MENSUALMENTE SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN.

VII.- LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 13.- SON FUNCIONES DE LA DIRECCION DE FOMENTO CIVICO LAS SIGUIENTES:

I.- PROMOVER LA COORDINACION DE ACTIVIDADES QUE TIENDEN A FORTALECER LOS VALORES DE IDENTIDAD NACIONAL Y REGIONAL, MEDIANTE LA ORGANIZACION DE EVENTOS CIVILES CONMEMORATIVOS.

II.- PROPICIAR LA PARTICIPACION DE LAS AUTORIDADES CIVILES, EDUCATIVAS, MILITARES, DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS EN LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CIVICOS.

III.- ELABORAR Y PUBLICAR EL CALENDARIO CIVICO MUNICIPAL.

IV.- ELABORAR Y PRESENTAR PARA SU APROBACION EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ANUALES.

V.- ORIENTAR A LA COMUNIDAD EN SU PARTICIPACION CIVICA EN EL MUNICIPIO.

VI.- DIFUNDIR TODO TIPO DE ACTIVIDAD CIVICA QUE SE DESARROLLE EN EL AMBITO MUNICIPAL.

VII.- RENDIR UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

VIII.- LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 14.- SON FUNCIONES DE LA DIRECCION DE FOMENTO CULTURAL LAS SIGUIENTES:

I.- PROMOVER LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, PROCURANDO QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS MISMAS SE EDUQUE, INSTRUYA Y CULTIVE A LA POBLACION.

II.- PROPICIAR LA PARTICIPACION DE LAS AUTORIDADES CIVILES, EDUCATIVAS, MILITARES Y DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS EN LOS EVENTOS CULTURALES.

III.- CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, COORDINANDO A LA VEZ SUS ACTIVIDADES.

IV.- PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, COORDINANDO A LA VEZ LOS GRUPOS QUE PARA ESE FIN ORGANICE EL MUNICIPIO. ELABORANDO LOS REGLAMENTOS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DEDICADOS A DICHO FIN.

V.- FOMENTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS QUE SE IMPLEMENTEN EN EL AMBITO MUNICIPAL.

VI.- ADMINISTRAR LOS LOCALES MUNICIPALES DONDE SE DESARROLLAN LAS EXPOSICIONES ARTISTICAS Y CULTURALES, PROCURANDO LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES DE LA POBLACION EN EL USO Y CUIDADO DE LOS MISMOS.

VII.- ELABORAR LOS REGLAMENTOS PARA EL USO DE LOS LOCALES MUNICIPALES DESTINADOS A LOS FINES QUE EXPRESA LA FRACCION ANTERIOR.

VIII.- ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION Y PRESENTARLO PARA SU APROBACION.

IX.- DAR DIFUSION A TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL QUE SE DESARROLLE EN EL AMBITO MUNICIPAL, ORIENTANDO A LA VEZ A LA COMUNIDAD EN SU PARTICIPACION SOCIAL EN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

X.- LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 15.- SON FUNCIONES DE LA DIRECCION DE PROMOTORIA MUNICIPAL LAS SIGUIENTES:

A.- GENERICAS.

I.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS AREAS RURALES DEL MUNICIPIO.

II.- ELABORAR LOS DIAGNOSTICOS ACTUALIZADOS DE CADA COMUNIDAD RURAL.

III.- PROPONER Y PROMOVER TODO TIPO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL.

IV.- PROPONER Y PROMOVER OBRAS DE BENEFICIO COLECTIVO EN LAS AREAS URBANA Y RURAL.

B.- ESPECIFICAS.

I.- PRESENTAR SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PARA SU APROBACION.

II.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LOS COMITES DE VECINOS EN EL AREA URBANA Y RURAL, PROPONIENDO SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE PERMITA LA PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LA EJECUCION DE OBRAS Y AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTERES COLECTIVO Y BIENESTAR SOCIAL.

III.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO, PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS CIUDADANOS EN EDAD PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO MILITAR NACIONAL.

IV.- FORMULAR LAS LISTAS DE LOS SOLDADOS DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PARA SU ENVIO A LA OFICINA DE RECLUTAMIENTO DE LA ZONA RESPECTIVA PARA SU APROBACION Y CELEBRACION DEL SORTIDO PARA TALES FINES.

V.- CONFORMAR EL ARCHIVO CON LA DOCUMENTACION RELATIVA A LOS COMITES DE VECINOS DEL AREA URBANA Y RURAL, ASI COMO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.

VI.- PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE SUS ACTIVIDADES.

VII.- LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 16.- SON FUNCIONES DE LA DIRECCION DE TRABAJO SOCIAL LAS SIGUIENTES:

A.- GENERICAS.

I.- COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR CADA OCASION QUE SEA NECESARIO EL ESTUDIO POBLACIONAL QUE PERMITA ORGANIZAR Y ACTUALIZAR EL CATASTRO Y PADRON MUNICIPAL.

II.- PROPORCIONAR APOYO EN TODO TIPO DE ESTUDIOS SOCIO-ECONOMICOS NECESARIOS PARA PROMOVER:

- a).- LA PARTICIPACION CIUDADANA;
- b).- LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL;
- c).- EL COMBATE A CONDUCTAS ANTISOCIALES,
- d).- EL DEPORTE, RECREACION Y CULTURA.

III.- ELABORAR SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PARA SU APROBACION.

B.- ESPECIFICAS.

I.- IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA APOYAR A:

a).- LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS DE GOBIERNO Y PROMOTORIA MUNICIPAL EN LOS PROGRAMAS QUE ESTABLEZCAN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA PARA LA SOLUCION DE LOS REZAGOS EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE EJECUCION DE OBRAS DE BENEFICIO COLECTIVO.

b).- LAS DIRECCIONES DE SALUD, SUB-COMITE DE SALUD Y DE EDUCACION EN LA EJECUCION DE SUS PROGRAMAS.

c).- EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN SUS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD Y DE LA FAMILIA.

d).- EL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES Y CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN SUS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTI-SOCIALES.

e).- EL INSTITUTO DEL DEPORTE EN SUS PROGRAMAS DE FOMENTO DEPORTIVO.

II.- LLEVAR A CABO TODO TIPO DE ESTUDIOS SOCIO-ECONOMICOS PARA PROMOVER Y GESTIONAR LA CANALIZACION DE MENORES HUERFANOS, PERSONAS ABANDONADAS, MALTRATADAS, INDIGENTES, DROGADICTOS, ALCOHOLICOS, ETC., A LOS CENTROS O ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES PARA SU ATENCION, MANUTENCION O REHABILITACION EN SU CASO.

III.- RENDIR UN INFORME MENSUAL DE SUS ACTIVIDADES.

IV.- LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 17.- EL ARCHIVO GENERAL, ESTARA A CARGO DE UN ENCARGADO (A), NOMBRADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CUYAS FUNCIONES SON:

I.- LLEVAR UN REGISTRO ORDENADO Y DETALLADO CRONOLOGICAMENTE DE LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO Y DEMAS DOCUMENTOS GENERALES POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.

II.- EVITAR QUE SEAN EXTRAIDOS DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES DEL ARCHIVO GENERAL SIN EL CONSENTIMIENTO Y ORDEN EXPRESA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

III.- INSTRUMENTAR LA IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE DOCUMENTOS, EXPEDIENTES, LIBROS, ETC., ADECUANDO SU COLOCACION PARA SU CONSERVACION Y FACIL MANEJO, NUMERANDOS PROGRESIVAMENTE.

IV.- INSTRUMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUDES DE DOCUMENTACION PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN.

V.- ELABORAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA INTEGRACION DEL ARCHIVO MUERTO, PROCURANDO IMPLEMENTAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD ADECUADAS PARA LA SALVAGUARDA Y PROTECCION DEL MISMO.

VI.- RENDIR UN INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES.

VII.- LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

CAPITULO III.-

DEL AREA DE ASUNTOS JURIDICOS.

ARTICULO 18.- EL AREA DE ASUNTOS JURIDICOS ESTARA INTEGRADO POR LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y ESTA A SU VEZ PODRA SER DIVIDIDA EN EL NUMERO DE SUB-DIRECCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS DIVERSOS ASPECTOS JURIDICOS DE CARACTER OFICIAL.

ARTICULO 19.- SON FUNCIONES DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS LAS SIGUIENTES:

A.- GENERICAS.

I.- PROPORCIONAR ASesorIA TECNICO-JURIDICA A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER OFICIAL.

II.- ATENDER LAS DEMANDAS DE ORDEN LABORAL ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, DESAHOGANDO TODO TIPO DE DILIGENCIAS.

III.- RENDIR LOS INFORMES EN LOS AMPAROS PROMOVIDOS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO ASISTIR A LAS DILIGENCIAS DE LOS JUZGADOS EN REPRESENTACION DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

IV.- PRESENTAR DEMANDAS, DESAHOGAR PRUEBAS, FORMULAR DENUNCIAS Y, EN GENERAL, REALIZAR DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO.

V.- REVISAR LOS CONVENIOS EN LOS INTERVENS EL AYUNTAMIENTO.

B.- ESPECIFICAS.

I.- REVISAR LAS INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS, REGLAMIENTOS, ACUERDOS, INFORMES, ETC.

II.- REVISAR LA FUNDAMENTACION JURIDICA DE LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN AL H. CABILDO Y, PREVIA LA CELEBRACION DE LA SESION CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO CON EL ANALISIS REALIZADO, RECOMENDAR Y PROPONER LO CONDUCTENTE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

III.- RENDIR UN INFORME MENSUAL DE SUS ACTIVIDADES.

IV.- LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO.- TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACION SERA DECIDIDO POR MAYORIA EN LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DE CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES.

ARTICULO SEGUNDO.- EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACION ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DE PALACIO MUNICIPAL DE AGUA PRIETA, SONORA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

C. DONNELLO VILCHES LA TIGLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA ALFREDO ELIZABETH GOMEZ.
SINDICO PROSURADOR.

C. CARLOS SERGIO LOPEZ ORTIZ.
REGIDOR PROPIETARIO.

C. FAYMUNDO GASTELUM LUNA.
REGIDOR PROPIETARIO.

C. MARIA LIDIA GARCIA MARTINEZ.
REGIDOR PROPIETARIO.

C. CESAR ESTEBAN GARCIA.
REGIDOR PROPIETARIO.

C. GONDOLOPE SALINAS MUNGARAY.
REGIDOR PROPIETARIO.

C. JESUS JESUS TIRANI MERAZ.
REGIDOR PROPIETARIO.

C. RUBEN MALDONADO GUTIERREZ.
REGIDOR PROPIETARIO.

C. FERNANDO BERNARDINO VIEJO ORDUÑO.
REGIDOR PROPIETARIO.

C. HERIBERTO RUIZ MARTINEZ.
REGIDOR PROPIETARIO.

C. RICARDO FERRERES GUERRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE No. 1460/88, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. CONTRA RUBEN URBALEJO MENA Y RUBEN URBALEJO LEYVA. ORDENOSE SACAR REMATE TERCERA ALMONEDA, LOS DERECHOS QUE PUEDA TENER EL DEMANDADO SOBRE EL 50%, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, LOCALIZADO EN FRACCION DEL LOTE 6, MANZANA 27, URBANIZABLE 38 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 297.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 11 METROS, CON CALLE ALAMOS; SUR, 11 METROS, CON FRACCIONES DE LOTES 17 y 18; ESTE, 27 METROS, CON FRACCION ESTE DEL LOTE 5; OESTE, 27 METROS, CON FRACCION OESTE DEL LOTE 6. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE: \$59'154,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100). REMATE SIN SUJECION A TIPO, VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS, DIA 11 DE DICIEMBRE, AÑO EN CURSO.-

CD.OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A2139 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1288/87 PROMOVIDO POR BANPAIS, S.N.C. CONTRA RODOLFO GOMEZ BRIONES, INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y PLAZA COMERCIAL 2001, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 50, MANZANA 4, TERCERA SECCION FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA", SUPERFICIE 429.00 METROS CUADRADOS Y FINCA CONSTRUIDA; COLINDANDO: NORTE, 19.50 METROS, LOTE 49; SUR, 19.50 METROS, CALLE JOSE MARIA IGLESIAS; ESTE, 22.00 METROS, CALLE COAHUILA; OESTE, 22.00 METROS, CON LOTE 48.- TERRENO BALDIO LOCALIZADO EN LOTES 23 y 24, MANZANA 29, PRIMERA SECCION FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA", SUPERFICIE 755.20 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 32.00 METROS, CON LOTE 22; SUR, 32.00 METROS, CON LOTE 25; ESTE, 23.60 METROS, CON CALLE CALIFORNIA; OESTE, (SIC) FRACCION SUR DE LOTE 19 Y FRACCION NORTE, LOTE 20.- TERRENO BALDIO LOCALIZADO EN LOTE 25, MANZANA 36, PRIMERA SECCION FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA", SUPERFICIE 480.00 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 32.00 METROS, CON LOTE 24; SUR, 32.00 METROS, CON BOULEVARD IGNACIO RAMIREZ; ESTE, 15.00 METROS, CON CALLE CALIFORNIA; OESTE, 15.00 METROS, CON LOTE 20.- TERRENO BALDIO LOCALIZADO EN LOTE 19, MANZANA -

30, PRIMERA SECCION FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA", SUPERFICIE DE 290.00 METROS; COLINDANDO: NORTE, 29.00 METROS, CON LOTE 21; SUR, 29.00 METROS, LOTE 17; ESTE, 10.00 METROS, CON LOTE 20; OESTE, 10 METROS, CON CALLE CALIFORNIA. TERRENO BALDIO LOCALIZADO EN LOTE 3, MANZANA 33, PRIMERA SECCION FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA", SUPERFICIE 477.00 METROS; COLINDANDO: NORTE, 15.00 METROS, CON CALLE HILARIO MEDINA; SUR, 15.00 METROS, CON LOTE 4; ESTE, 31.80 METROS, CON LOTE 5; OESTE, 31.80 METROS, CON LOTE 1.- TERRENO BALDIO LOCALIZADO LOTE 1, MANZANA 31, PRIMERA SECCION FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA", SUPERFICIE DE 351.51 METROS; COLINDANDO: NORTE, 22.90 METROS, CALLE EDUARDO C. GARCIA; SUR, 22.90 METROS, LOTE 12; ESTE, 15.35 METROS, LOTE 4; ESTE, (SIC) 15.35 METROS, CON CALLE JUSTO SIERRA.- SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL QUE ASCIENDE A LA SUMA DE: \$133'094,400 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N.), HABIENDOSE FIJADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LAS DIEZ HORAS DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1989. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES.-

CD.OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 15 DE 1989
SECRETARIO SEGUNDO DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A2145 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1605/88 PROMOVIDO POR BANPAIS, S.N.C. CONTRA TOMAS GARCIA DOMINGUEZ, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 39, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL VALLE", SUPERFICIE 180 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: AL NORTE, 8.00 METROS, CALLE PASEO LAS PALMAS; SUR, 8.00 METROS CON LOTE 8; ESTE, 22.00 METROS CON LOTE 40; OESTE, 22.00 METROS CON LOTE 38 Y FINCA SOBRE DICHO LOTE CONSTRUIDA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$35'750,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL AVALUO PERICIAL, FIJANDOSE ONCE HORAS, 11 DE DICIEMBRE DE 1989, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES.-

CD.OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 15 DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DEL
JUZGADO PRIMERO CIVIL
LIC.ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A2146 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
421/89, PROMOVIO BANORO, S.N.C. VS. -
CARLOS JOEL MAYTORENA VIDAL, SEÑALANDO
10.00 HORAS DEL 4 CUATRO DE ENERO DE -
MIL NOVECIENTOS NOVENTA, TENGA LUGAR -
ESTE JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA, -
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 7, MANZA-
NA XXXII, FRACCIONAMIENTO JARDINES, SU-
PERFICIE 130 M2., SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE, 6.50 MTS., CON -
LOTE 40; SUR, 6.50 MTS., CALLE MIGUEL -
NEGRETE; ESTE, 20.00 MTS., CON LOTE No.
6; OESTE, 20.00 MTS., CON LOTE 8. SIR-
VIENDO BASE REMATE: \$22'825,000.00 M.N.,
PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS
EL 20% DE SU TASACION. HAGASE PUBLICA-
CIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.-

NOVIEMBRE 13 DE 1989.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A2191 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 302/89, JUICIO EJECUTIVO MER-
CANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C. EN
CONTRA DE ALFREDO GUTIERREZ LAGUNES. SE
ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONE-
DA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA CA-
TORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS -
OCHENTA Y NUEVE, A LAS DOCE HORAS CON -
TREINTA MINUTOS, LOS SIGUIENTES BIENES
INMUEBLES: LOTE URBANO Y SUS CONSTRUC-
CIONES, LOCALIZADO EN IMURIS, SONORA, Y
COLINDA: AL NORTE EN 30.00 METROS, CALLE
OCASO; SUR, 30.00 METROS, CALLE SAN
MARTIN; ESTE, 40.00 METROS, PROPIEDAD -
DE JOSE VERDUGO; OESTE(SIC), JOSE MARIA
GALLEGO. VALOR DE ESTE INMUEBLE:
\$22'000,000.00.- LOTE URBANO Y SUS
CONSTRUCCIONES, UBICADO EN IMURIS, SO-
NORA, Y COLINDA: AL NORTE, 5.00 METROS
CON PANTEON MUNICIPAL; AL SUR EN 5.00 -
METROS CON CALLE ANAHUAC; AL ESTE EN -
14.65 METROS CON PROPIEDAD DE VIRGINIA
VAZQUEZ DE V.; AL OESTE CON 15.40 ME-
TROS, CON FRACCION DEL MISMO PREDIO. -
VALOR DE ESTE INMUEBLE: \$9'976,600.00.-
CONVOCASE A POSTORES. SERA POSTURA LE-
GAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PAR-
TES DE LOS VALORES DE LOS INMUEBLES.-

DICIEMBRE PRIMERO DE 1989

SECRETARIO RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO.
C. TOMAS ROMERO LOPEZ
RUBRICA

A2195 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
No. 2402/86 PROMOVIDO POR ARMANDO REYNA
SALIDO VS. CARLOS DUARTE MORAGA Y JOSE
CRUZ BORBON. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 11.00
HORAS DEL DIA 5 DE ENERO DE 1990, A FIN
DE QUE SE TENGA LUGAR, EN EL LOCAL DE
ESTE JUZGADO, EL REMATE EN PRIMERA AL-
MONEDA DEL SIGUIENTE BIEN EMBARGADO: -
VEHICULO MARCA DATSUN NISSAN; TIPO PICK-
UP; COLOR BEIGE; MODELO 1985; PLACAS DE
CIRCULACION UX-4460 DEL ESTADO DE SONO-
RA; REGISTRO FEDERAL AUTOMOVILES 7483394.
SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE, Y SERA -
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TER-
CERAS PARTES DE: \$6'150,000.00 (SON :
SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PE-
SOS M.N.) EN MONEDA NACIONAL, PRECIO -
AVALUO PERICIAL.-

DICIEMBRE PRIMERO DE 1989

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. SANTIAGO ENCINAS VELARDE
RUBRICA

A2199 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 741/89 PROMOVIDO POR GERMAN LEO-
NEL SOTELO RUIZ VS. RAMON ANGEL DE LA
VARA LIZARRAGA. SE CITA ACREEDOR REGIS-
TRAL, ESTHER MARIA BUSTAMANTE DE LA VA-
RA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES
DIAS, AUMENTADOS EN TRES DIAS MAS, POR
RAZON DE LA DISTANCIA, CONTADOS A
PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA -
PUBLICACION, COMPAREZCA A JUICIO HACER
VALER SUS DERECHOS Y A LA SUBASTA SI LE
CONVINIERE, DESIGNANDO PERITO; APERCIBIDA
QUE DE NO HACERLO, SE DECLARARA PERDIDO
SU DERECHO.-

CD. OBREGON, SON., NOVIEMBRE 27 DE 1989.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
A2202 46 47 48 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
C. JOSE APOLINAR GONZALEZ MATA.- JUZ-
GADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA
CIUDAD, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVOR-
CIO NECESARIO) PROMOVIDO POR SOCORRO LO-
PEZ OLGUIN EN CONTRA DE USTED, EMPLAZAN-
DOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS,
SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE -
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBI-
DO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUEN-
TES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE
LE HARAN POR ESTRADOS, DE ESTE JUZGADO, -
QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA,
A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE NUME-
RO 927/89.-

SAN LUIS R.C., SON., OCTUBRE 18 DE 1989
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
A2210 46 47 48 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

ENRIQUE MARTINEZ MONDACA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: SUPERFICIE 69-50-00 HAS., - UBICADO EN PREDIO "MARLINDA", AL SUR DE BAHIA DE YAVAROS, HUATABAMPO, SONORA, - CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESPRENDEN SIGUIENTE CUADRO DE CONSTRUCCION: - - - - -

LADOS	DISTANCIA	RUMBO	COLIND.
PP.-1	2,500.00 MTS.	S68°00'E	TERRENO NACIONAL
1-2	500.00 MTS.	N49°30'E	TERRENO NACIONAL
2-3	420.00 MTS.	N11°30'W	TERRENO NACIONAL
3-4	460.00 MTS.	S43°20'W	TERRENO NACIONAL
4-5	1,440.00 MTS.	N78°45'W	TERRENO NACIONAL
5-6	880.00 MTS.	N54°00'W	TERRENO NACIONAL
6-P.P.	400.00 MTS.	S19°00'E	PREDIO MARLIBU

SIENDO LOS COPROPIETARIOS DE DICHO PREDIO, FLORENTINO MARTINEZ MONDACA, CLEMENTE MARTINEZ MONDACA Y EL PROPIO ENRIQUE MARTINEZ MONDACA. TESTIMONIAL CELEBRARASE DIEZ HORAS, 8 ENERO, 1990. EXPEDIENTE NUMERO 670/89.-

HUATABAMPO, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A2123 43 46 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

HECTOR MARTIN SUASTEGUI URQUIDEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, - EXPEDIENTE NUMERO 529/88, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO A - PREDIO URBANO UBICADO EN AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE - DE 400.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 40.00 METROS CON GILBERTO VARGAS CARBAJAL; - SUROESTE, 40.00 METROS CON SOCORRO AGUIRRE YAÑEZ; SURESTE, 10.00 METROS CON - MOISES JUAREZ LEDEZMA; NOROESTE, CON - AVENIDA BENITO JUAREZ. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. - SE RECIBIRA TESTIMONIAL, DIEZ HORAS, - QUINCE DE ENERO DE 1990.-

NOVIEMBRE 17 DE 1989
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. TOMAS ROMERO LOPEZ
RUBRICA

A2126 43 46 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 473/89, RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR - ALFONSO MORALES SAAVEDRA, CON OBJETO DE

ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION OESTE DEL LOTE No. 6 DE LA MANZANA 5E, UBICADO EN CALLE 9, AVENIDAS 4 y 5 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 258.40 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.80 METROS CON CALLEJON MUNICIPAL; SUR, 6.80 METROS CON CALLE 9; ESTE, 38.00 METROS, CON OTRA FRACCION DEL MISMO LOTE SEIS; Y OESTE, 38.00 METROS, CON LOTE CINCO.- SEÑALARONSE DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO PROXIMO, PARA INFORMACION - TESTIMONIAL.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA LUISA CASTRO PADILLA
RUBRICA

A2127 43 46 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

ELENA GUERRERO VDA. DE NAVARRO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 1635/89, PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIA DE PREDIO RUSTICO "LAS PALOMAS", SUPERFICIE 1166-00-00 HECTAREAS; COLINDANTES: NORTE, PREDIO RANCHO NUEVO Y FRACCION LOS AMOLES DEL C. TRINIDAD VALENZUELA Y PREDIO LOS AMOLES, - DEL C. OVANDO NENNINGER; SUR, PREDIO - CHULAVISTA Y FRACCION LOS AMOLES DEL C. OVANDO NENNINGER; ESTE, CON PREDIO LOS AMOLES DEL C. OVANDO NENNINGER; OESTE, FRACCION PREDIO "LAS PALOMAS" DE ELENA GUERRERO VDA. DE NAVARRO. INFORMACION - TESTIMONIAL VERIFICARSE DOCE HORAS, 08 DE ENERO, 1990.-

CD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 14 DE 1989
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
PRIMERA SECRETARIA
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A2131 43 46 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. AURORA SOTO DE MADERO.- EN EL EXPEDIENTE No. 599/87 RELATIVO AL JUICIO - ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARTHA - DALIA, JUAN ANTONIO Y VICTOR PASCUAL - IVICH ZAMORANO EN CONTRA DE VICTOR HUGO REYES SALAZAR ó VICTOR HUGO IVICH - SOTO Y OTRO, SE DICTO UN AUTO DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 1989, QUE EN SU PARTE RELATIVA ORDENA: HACERLE SABER YA USTED, QUE SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA POR PARTE DEL DEMANDADO, PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR - DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, - COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA A LA SUBSTANCIACION DEL RECURSO.-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 11 DE 1989
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A2152 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

E D I C T O :

C. AURORA SOTO DE MADERO

Bajo Expediente 599/87, relativo a Juicio Ordinario - Civil promovido por MARTHA DALIA, JUAN ANTONIO y VICTOR PASCUAL IVICH ZAMOPANO, en contra de VICTOR HUGO REYES SALAZAR, "alias" VICTOR HUGO IVICH SOTO, se dictó Sentencia definitiva, cuyos Puntos Resolutivos señalan: PRIMERO.- Los Actores MARTHA DALIA, JUAN ANTONIO y VICTOR PASCUAL IVICH ZAMOPANO, demostraron plenamente sus Acciones de Petición de Herencia y Exclusión Hereditaria, y de nulidad de Acta del Registro Civil, en tanto que el demandado VICTOR HUGO REYES SALAZAR no demostró defensas ni excepciones; y el demandado C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, así como los Terceros llamados a Juicio señores JESUS VELASCO GUTIERREZ y AURORA SOTO DE MADERO, fueron declarados en rebeldía. SEGUNDO.- Se declara para todos los efectos legales correspondientes, que el demandado VICTOR HUGO REYES SALAZAR, quien se ostenta también como VICTOR HUGO IVICH SOTO, no es hijo del autor de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PASCUAL IVICH AYON, cuyo juicio se sigue en este mismo Juzgado bajo Expediente Número --- 116/84. TERCERO.- Se ordena excluir al demandado VICTOR HUGO REYES SALAZAR ó VICTOR HUGO IVICH SOTO, como heredero de la Sucesión Intestamentaria referida en el punto resolutivo anterior. CUARTO.- Se ordena al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, la cancelación -- del Acta de Nacimiento Número 2154, de fecha 18 de Diciembre de 1952, en que aparece registrado el nacimiento de VICTOR HUGO IVICH SOTO, o en su defecto se haga la anotación en la misma de que ha sido declarada nula por esta autoridad Judicial. QUINTO.- No se condena por -- concepto de gastos y costas, debiendo cada parte reportarlas en la medida que los hubiere erogado. Haciéndosele saber que tiene un término de quince días a partir de la última publicación para impugnar la Sentencia dictada en este juicio.-

A2153 44 45 46

Obregón, Son. a 11 de Octubre de 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
C. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ACEROS -
LEON DE GUAYMAS, S.A. EN CONTRA DE MA-
RIA DEL PILAR MARTINEZ DE ABRIL. ORDE-
NOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE :
TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN PRO-
LONGACION BOULEVARD BENITO JUAREZ Y CA-
LLE EN PROYECTO ESTA CIUDAD, SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.60 Y
15.00 METROS, COLINDANDO CON BOULEVARD
BENITO JUAREZ; SUR, 30.00 METROS, COLIN-
DANDO CON PROPIEDAD ELVIA DE CAMERUM; -
ESTE, 24.00 METROS, COLINDANDO CON CA-
LLE MUNICIPAL; OESTE, 31.10 y 12.00 ME-
TROS, COLINDANDO CON SILVIA GUARDADO Y
MA. DEL PILAR MARTINEZ DE ABRIL; TOTAL
DE SUPERIFICE: 840.00 METROS CUADRADOS.
SERA POSTURA LEGAL, DOS TERCERAS PARTES
DE: \$43'510,000.00 (CUARENTA Y TRES MI-
LLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100
MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERI-
CIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE
ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE ENERO PRO-
XIMO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES.
EXPEDIENTE 1820/88.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 14 DE 1989
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C.LIC. ARIEL CERVANTES CORRALES
RUBRICA

A2172 45 46 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: HILARIO CORONA BARRON.- RA-
DICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO -
PROMOVIDO POR EMMA ROMERO LOPEZ, HACIEN-
DOSELE SABER QUE TIENE TREINTA Y CINCO
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION
PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSA
Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VA-
LER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECI-
BIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE
NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRA-
DOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRAS-
LADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETA-
RIA. EXPEDIENTE No. 572/87.-

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO CIVIL DEL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
LIC. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA
RUBRICA

A2174 45 46 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL (DI-
VORCIO NECESARIO) BAJO EXPEDIENTE NUME-
RO 1023/89 PROMOVIDO POR EL C. ALVARO -
ECHAVE ISLAS EN CONTRA DE LA C. HERMILA
DIAZ GONZALEZ, HACIENDOSELE SABER ESTA:
QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS A
PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA -
CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU -
CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES

QUE TUVIERE; ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO
EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NO-
TIFICACIONES, APERCIBIENDOLE QUE DE NO
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS
DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN EN -
LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO
A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA, LAS
COPIAS DE TRASLADO.

CD. OBREGON, SON., OCTUBRE 31 DE 1989
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A2177 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -
PROMOVIDO POR EL BANCO NACIONAL DE ME-
XICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO EN -
CONTRA DE INDUSTRIAS GOBRICO, S.A. DE -
C.V., ING. RODOLFO GOMEZ BRIONES Y DR.-
JOSE GOMEZ OROZCO, SEGUN EXPEDIENTE No.
578/87, SE ORDENO SACAR A REMATE EN -
PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIEN-
TE INMUEBLE: UNA FRACCION DE TERRENO -
URBANO UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD
DE NOGALES, SONORA, CON UNA SUPERFICIE
DE 64,389.57 METROS CUADRADOS Y SE LO-
CALIZA: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA -
LA ESQUINA SUROESTE DE LA PROPIEDAD EN
MENCION, CON RUMBO S89°46'E, SE MIDEN
263.72 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO No.-
2, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON TERRE-
NOS PROPIEDAD DEL DR. JOSE GOMEZ OROZCO;
DEL PUNTO No. 2, CON RUMBO N08°21'E, SE
MIDEN 67.06 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO
No. 3; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N81°27'
E, SE MIDEN 164.30 METROS PARA LLEGAR -
AL PUNTO No. 4, COLINDANDO ESTAS DOS -
ULTIMAS LINEAS CON TERRENO PROPIEDAD DE
EMPRESAS CABALLERO, S.A. DE C.V.; DEL
PUNTO No. 4, CON RUMBO N26°00'W, SE MI-
DEN 50.42 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO -
NUMERO 5, COLINDANDO ESTA LINEA CON EL
CAMINO DEL LIBRAMIENTO; DEL PUNTO NUMERO
5, CON RUMBO S81°27'W, SE MIDEN 205.33
METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 6, -
COLINDANDO ESTA LINEA CON CALLE SIN NOM-
BRE; DEL PUNTO No. 6, CON RUMBO N26°00'
W, SE MIDEN 95 METROS PARA LLEGAR AL -
PUNTO NUMERO 7, COLINDANDO ESTA LINEA -
EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y
EN 75.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD -
DE EMPRESAS CABALLERO, S.A. DE C.V.; -
DEL PUNTO No. 7, CON RUMBO S82°37'W, SE
MIDEN 10.28 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO
No. 8; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N03°02'
W, SE MIDEN 23.29 METROS PARA LLEGAR AL
PUNTO NUMERO 9; DE ESTE PUNTO, CON RUM-
BO N77°53'W, SE MIDEN 41.80 METROS PARA
LLEGAR AL PUNTO No. 10; DE ESTE PUNTO, -
CON RUMBO N07°21'E, SE MIDEN 3.84 PARA
LLEGAR AL PUNTO No. 11, COLINDANDO ES-
TAS LINEAS DEL PUNTO No. 7 AL PUNTO No.
11, CON TERRENOS PROPIEDAD DE EMPRESAS
CABALLERO, S.A. DE C.V.; DEL PUNTO No.-
11, CON RUMBO N63°54'W, SE MIDEN 159.22
METROS PARA LLEGAR AL PUNTO No. 12, CO-
LINDANDO ESTA LINEA EN 50.00 METROS CON
TERRENOS PROPIEDAD DE EMPRESAS CABALLE-
RO, S.A. DE C.V., EN 71.22 METROS CON -
PROPIEDAD DEL SR. CORRALES Y EN 38.00 -

METROS CON TERRENOS PROPIEDAD TAMBIEN -
DE EMPRESAS CABALLERO, S.A. DE C.V.; DEL
PUNTO NUMERO 12, CON RUMBO S04°59'E, SE
MIDEN 295.59 METROS, PARA LLEGAR AL -
PUNTO DE PARTIDA MARCADO CON EL NUMERO
1, COLINDANDO ESTA ULTIMA LINEA CON -
RANCHO "LAS CANOAS"; CERRANDOSE ASI UN
POLIGONO IRREGULAR. SIENDO POSTURA LE-
GAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: -
\$723'271,942.40 (SETECIENTOS VEINTITRES
MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL -
NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100
M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDO-
RES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE -
JUZGADO, DIA 11 DE ENERO DE 1990, DIEZ
HORAS.-

CD. OBREGON, SON., NOVIEMBRE 27 DE 1989

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A2178 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -
PROMOVIDO POR BANPAIS, S.A. DE C.V. (SIC) EN
CONTRA DE IRMA DALIA ARVIZU IBARRA Y -
EMPACADORA LA EMPALMENSE, SEGUN EXPE-
DIENTE NUMERO 1552/88, SE ORDENO SACAR
A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA
EL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO, -
ASI COMO FINCA EN EL CONSTRUIDA, LOCA-
LIZADO EN EL LOTE No. 30 y 32 DE LA -
MANZANA No. 12 DEL FRACCIONAMIENTO VI-
LLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA
SUPERFICIE DE 442.686 METROS CUADRADOS,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-
CIAS: AL NORTE EN 25.666 METROS CON LO-
TE 29; AL SUR EN 25.666 CON CALLE CARBO;
AL ESTE EN 17.25 METROS CON CALLE CALI-
FORNIA Y AL OESTE EN 17.25 METROS CON -
LOTE 28.- SIENDO POSTURA LEGAL QUE -
CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$242'451,
740.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLO-
NES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL -
SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).
CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. RE-
MATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, -
DIA 12 DE ENERO DE 1990, DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SON., NOVIEMBRE 27 DE 1989

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A2179 45 46 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

REMATE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -
NUMERO 1548/88 PROMOVIDO POR ALBA NYDIA
MORALES GAONA EN CONTRA DE ENRIQUE CAS-
TAÑEDA OLIVAS; SEÑALANDOSE 9 HORAS DEL
DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1989, PARA QUE -
TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA
ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: VEHICULO -
MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP DE MEDIA
TONELADE DE CAPACIDAD. MODELO 1964. MO-

TOR NUMERO F1216J, SERIE 20154L106-450,
REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES NUMERO
5011478, COLOR ROJO.- APARATO DE REFRI-
GERACION VENTANA, CAPACIDAD 3/4 TONELADA,
MODELO 1986, COLOR GRIS.- TELEVISOR CO-
LORES MARCA HITACHI DE 19 PULGADAS.- -
SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE :
\$1'733,333.33.- POSTURA LEGAL LA QUE
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO
AVALUO.-

H.CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 21 DE 1989

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
FRANCISCO JAVIER SANDOVAL L.
RUBRICA

A2154 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. MARIA MARTHA HERNANDEZ RAMIREZ.- -
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL -
ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE 211/88, RADICO-
SE O.C. (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO
POR GENARO FLORES SERNA EN CONTRA DE -
USTED, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA
EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTANDO A
PARTIR ULTIMA PUBLICACION, ASI COMO SE-
ÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR TODO
TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE -
NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRA-
DOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA -
SIMPLE A SU DISPOSICION EN ESTA SECRE-
TARIA.-

SAN LUIS R.C., SONORA, ABRIL 26 DE 1989

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A2156 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -
NUMERO 507/89 PROMOVIDO POR EL LIC. MA-
NUEL CASTILLO MENDEZ EN CONTRA DEL SE-
ÑOR ANTONIO CHAVEZ VILLALVAZO, EL C.
JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRE-
CE DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE-
NTOS OCHENTA Y NUEVE, TENGA LUGAR EN ES-
TE H. JUZGADO EN PRIMERA ALMONEDA, REMATE
DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO DE
LA MARCA CHEVROLET, MODELO 1989, COLOR

AZUL, CON CAMPER, PICK-UP STANDAR, CA-
RROCERIA EN BUEN ESTADO CON ABOLLADURA
PEQUEÑA, PINTURA EN BUEN ESTADO, LLAN-
TAS EN REGULARES CONDICIONES DE USO, -
TAPICERIA EN BUEN ESTADO, MOTOR EN BUEN
ESTADO, CON REFRIGERACION, CON RADIO -
FM/AM, CRISTAL DELANTERO ROTO; CON RE-
GISTRO FEDERAL DE VEHICULOS NUMERO(SIC)
CON NUMERO DE SERIE 3GCE30LOKM114699, -
TIPO CHEYENNE. SERA POSTURA LEGAL LA -
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA
CANTIDAD DE: \$25'000,000.00 M.N. (SON :
VEINTICINCO MILLONES 00/100 M.N.). PU-
BLIQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO
EL IMPARCIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1989
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES
RUBRICA

A2157 44 45 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

ROBERTO VEGA GRAJEDA PROMOVIO JUICIO -
DECLARATIVO DE PROPIEDAD BAJO EXPEDIEN-
TE CIVIL No. 78/89 PARA CONVERTIRSE EN
PROPIETARIO SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO
RUSTICO DENOMINADO LAS TRINCHERAS, MU-
NICIPIO DE ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE -
8-03-74 HECTAREAS, COLINDANCIAS Y MEDI-
DAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD DE BALVA-
NEDO RINCON ENRIQUEZ; AL SUR, CON PRO-
PIEDAD DE FRANCISCO ENRIQUEZ; AL ESTE,-
CON PROPIEDAD DE MANUEL FIGUEROA ESQUER;
AL OESTE, CON ARROYO DE ALAMOS.-

ALAMOS, SONORA, A 26 DE OCTUBRE DE 1989
TESTIGOS DE ASISTENCIA
NORMA ALEJANDRA LOPEZ PORTILLO
RUBRICA
LOURDES LIRIOLA SALIDO OCHOA
RUBRICA

A2049 40 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

IGNACIO VEGA LAGARDA PROMOVIO JUICIO -
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, BAJO EXPEDIEN-
TE CIVIL No. 77/89, PARA CONVERTIRSE EN
PROPIETARIO SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO
RUSTICO DENOMINADO FALDA DE CHULAVISTA,
ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 16-84-84, -
COLINDANCIAS Y MEDIDAS: AL NORTE, CON -
TERRENO NACIONAL; AL SUR, TERRENO NA-
CIONAL; AL ESTE, LEOPOLDO ACOSTA; AL -
OESTE, TERRENO NACIONAL.- TESTIMONIAL -
VERIFICARA 11.00 HORAS DEL DIA 13 DE -
DICIEMBRE DE 1989, JUZGADO MIXTO DE -
PRIMERA INSTANCIA.

ALAMOS, SONORA, A 26 DE OCTUBRE DE 1989
TESTIGOS DE ASISTENCIA
NORMA ALEJANDRA LOPEZ PORTILLO
RUBRICA
LOURDES LIRIOLA SALIDO OCHOA
RUBRICA

A2050 40 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

MANUEL VEGA GRAJEDA PROMOVIO JUICIO -
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, BAJO EXPEDIEN-
TE CIVIL No. 76/89, PARA CONVERTIRSE EN
PROPIETARIO SIGUIENTE INMUEBLE RUSTICO
DENOMINADO EL CARRIZO, UBICADO EN LA -
COMISARIA DEL TABELLO DE ESTE MUNICIPIO
DE ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 616-45-80
HECTAREAS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS: AL -
NORTE, CON EL SEÑOR ROBERTO VEGA GRAJE-
DA; AL SUR, CON EL SEÑOR HERMEREGLIDO -
AYON; AL ESTE, CON EL SEÑOR MANUEL VEGA
LAGARDA; AL OESTE, CON EL SR. MANUEL -

VALENZUELA M.- TESTIMONIAL VERIFICARA
EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1989, A LAS -
11.00 HORAS, JUZGADO MIXTO DE PRIMERA -
INSTANCIA.-

ALAMOS, SONORA, A 26 DE OCTUBRE DE 1989
SECRETARIO DE ACUERDOS
JULIAN GARCIA ALVAREZ
A2051 40 43 46 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 957/89, EDNA ELINORA SOTO DE
CORRALES PROMOVIO JURISDICCION VOLUNTA-
RIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, -
OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SI-
GUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO SITUA-
DA EN LA COLONIA VAZQUEZ GUDINO DE ESTA
CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 357.88
METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDI-
DAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 15.13 METROS
CON CALLE HILARIO GABILONDO; SUR, 16.00
METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DEMETRIO
KYRIAKIS; ESTE, 21.00 METROS CON TERRE-
NO DE EDNA ELINORA SOTO DE CORRALES; -
OESTE, 25.00 METROS CON PROPIEDAD DE -
JESUS GARCIA. C. JUEZ FIJO LAS DIEZ -
HORAS, DIA CATORCE DE DICIEMBRE AÑO EN
CURSO, TENGA LUGAR RECEPCION INFORMA-
CION TESTIMONIAL, CONVOCANDOSE QUIENES
CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE
A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 27 DE 1989.
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OSVALDO A. MALDONADO B.
RUBRICA

A2059 40 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE No. 910/89, JOSEFINA MARQUEZ
ARMENTA PROMOVIO JUICIO J.V. DECLARATI-
VO DE PROPIEDAD, OBJETO PRESCRIBIR SI-
GUIENTE BIEN A SU FAVOR: BIEN INMUEBLE
QUE SE LOCALIZA EN LA COLONIA HEROES DE
ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFI-
CIE DE 247.80 M2., Y TIENE LAS SIGUIEN-
TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, -
17.40 MTS. Y 15.00 MTS. Y COLINDA CON -
RAMONA FRANCO Y SILVIA A. DE GONZALEZ;-
AL SUR, 33.00 MTS. CON ESPERANZA ALVA-
RADO Y FRANCISCO ALVARADO; AL ESTE, 5.50
y 4.00 MTS. CON SILVIA A. DE GONZALEZ Y
RIO USUMACINTA; Y AL OESTE, 9.50 MTS. -
CON RIO YAQUI. RECEPCION INFORMACION -
TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DOCE HO-
RAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA, HACIENDOSE CONOCIMIE-
NTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERE-
CHOS PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1989
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A2061 40 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 478/89, RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR RAMONA VAZQUEZ DE ROJAS, OBJETO ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOLAR No. 2 DE LA MANZANA 196 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD; SUPERFICIE 72 M2., CALLEJON BALDIO; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 4 MTS. CON CALLE 5; SUR, IGUAL MEDIDA CON CALLEJON; ESTE, 18 MTS. CON LOTE 3; OESTE, MISMA EXTENSION CON CALLEJON. SEÑALARONSE 10 HORAS, DIECIOCHO DE ENERO DE 1990, TENGA LUGAR INFORMACION TESTIMONIAL.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA LUISA CASTRO PADILLA
RUBRICA

A2187 46 49 52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR RAMON JUAREZ ROMERO, EXPEDIENTE NUMERO 115/89, SE DECLARE PROPIETARIO DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL BAJIO DE JESUS MARIA MORALES, UBICADO EN BAVIACORA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-62-80 HAS., CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON MARIANO VILLA ACUÑA; AL SUR, CON DANIEL GARCIA REAL; AL ESTE, RODOLFO ROGEL VILLA; AL OESTE, CON RIO DE SONORA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

URES, SONORA, NOVIEMBRE 21 DE 1989
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A2194 46 49 52

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1623/89 PROMOVIDO LORENZO JIMENEZ LOPEZ, PARA QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION, DE FRACCION POINIENTE LOTE CINCO, MANZANA SETENTA, PLANO OFICIAL DE LA POBLACION DE ESPERANZA, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 202.91 METROS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.30 METROS, CALLE COLEGIO MILITAR; SUR, 10.30 METROS, PROPIEDAD JESUS MONROY ESPINOZA; ESTE, 19.70 METROS, PROPIEDAD LORENZO JIMENEZ TRUJILLO; Y OESTE, 19.70 METROS, CALLE CUITLAHUAC. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO, COMPAREZCAN DEDUCIRLO. AUDIENCIA TESTIMONIAL VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, 11.00 HORAS, 29 ENERO 1990.

CD. OBREGON, SON., NOVIEMBRE 23 DE 1989

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A2200 46 49 52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE No. 104/89. ARMANDO ENCINAS BLANCO PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, OBJETO DECLARAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DE TEMPORAL, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "NORIA DE VEJAR" O "LA RASTRITA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 21-42-27 (VEINTIUN HECTAREAS, CUARENTA Y DOS AREAS Y VEINTISIETE CENTIAREAS), LAS CUALES COLINDAN POR SUS CUATRO PUNTOS CARDINALES, CON EL EJIDO DE ADIVINO.- PERSONAS INTERESADAS O CON DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO CON INFORMACION TESTIMONIAL, 12.00 HORAS DEL DIA 8 DE ENERO DE 1990.-

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. LEONOR BERNAL
RUBRICA

A2203 46 49 52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SON.

EDICTO :

ANDRES SOTO BURGOS PROMOVIDO JUICIO J. V. (PRESCRIPCION POSITIVA), EXPEDIENTE 352/89, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO A SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO MARCADO CON EL NUMERO 8, DE LA MANZANA NUMERO 510, DE LA REGION III DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 385 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.50 METROS CON PRIVADA NUMERO 510; AL SUR, EN 17.50 METROS CON SOLAR NUMERO 4, PROPIEDAD DEL MISMO PROMOVENTE; AL ESTE, EN 22 METROS CON AVENIDA EDUARDO IBARRA; AL OESTE, EN 22 METROS CON SOLAR NUMERO 7 DE LA MISMA MANZANA, PROPIEDAD DE ISIDRO SILVA DE LA CRUZ. TESTIMONIAL CELEBRARSE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIECISEIS DE ENERO PROXIMO.-

PTO. PEÑASCO, SON., NOVIEMBRE 24 DE 1989

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ
RUBRICA

A2204 46 49 52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 788/89. RAMONA MORALES CHAVEZ PROMUEVE J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 8, MANZANA NUMERO 5 DEL FRACCIONAMIENTO INMOBILIARIA VILLASEÑOR ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 439.55 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 19.00 METROS CON CALLE CHIHUAHUA; NORESTE, 19.80 METROS CON DOLORES CARRIZOZA; SUROESTE, 19.80 CON JORGE SANCHEZ Y SURESTE, 25.40 METROS CON LOTES 9 y 10.- C. JUEZ FIJO LAS 10.00 HORAS DEL DIA 12 DE ENERO

RO DE 1990, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL CONVOCANDOSE INTERESADOS CONSIDERARSE - CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SON., NOVIEMBRE 9 DE 1989
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO GARCIA MORALES
RUBRICA

A2206 46 49 52

INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL CERDO,
S.A. DE C.V.
HERMOSILLO, SONORA

C O N V O C A T O R I A :
SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL CERDO, S. A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA - EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1989 A LAS - 7.30 HORAS A.M., EN EL HOTEL PITIC VALLE GRANDE, SALON EJECUTIVO, UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO EUSEBIO KINO Y RAMON CORRAL DE HERMOSILLO, SONORA. ORDEN DEL DIA:- 1.-NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.- 2.-LECTURA DEL INFORME DE ADMINISTRACION, POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO.- 3.-LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, POR LOS EJERCICIOS - TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986, 31 DE DICIEMBRE DE 1987 y 31 DE DICIEMBRE DE 1988.- 4.-LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y RATIFICACION, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN ELLAS.- 5.-INFORME DEL COMISARIO.- 6.-APLICACION DE RESULTADOS.- 7.-ELECCION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION, O RATIFICACION, EN SU CASO, DEL YA EXISTENTE.- 8.-ASUNTOS GENERALES.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 29 DE 1989
PRESIDENTE D' CONSEJO DE ADMINISTRACION
JULIAN GILBERTO CISCOMANI FELIX
RUBRICA

A2184 46

INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL CERDO,
S.A. DE C.V.
HERMOSILLO, SONORA

PRIMERA CONVOCATORIA :
SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL CERDO, S. A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1989 A LAS 8.00 A.M. HORAS, EN EL HOTEL PITIC VALLE GRANDE, SALON EJECUTIVO, UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO EUSEBIO KINO Y RAMON CORRAL, DE HERMOSILLO, SONORA.- ORDEN DEL DIA : 1.-NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.- 2.-PROPOSICION, Y EN SU CASO, - APROBACION DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EN SU PARTE VARIABLE.- 3.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 29 DE 1989
PRESIDENTE D' CONSEJO DE ADMINISTRACION
JULIAN GILBERTO CISCOMANI FELIX.

RUBRICA

A2185 46

INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL CERDO,
S.A. DE C.V.
HERMOSILLO, SONORA

SEGUNDA CONVOCATORIA :
SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL CERDO, S. A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1989 A LAS 8.30 A.M. HORAS, EN EL HOTEL PITIC VALLE GRANDE, SALON EJECUTIVO, UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO EUSEBIO KINO Y RAMON CORRAL, DE HERMOSILLO, SONORA. ORDEN DEL DIA : 1.-NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.- 2.-PROPOSICION, Y EN SU CASO, - APROBACION DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EN SU PARTE VARIABLE.- 3.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 29 DE 1989
PRESIDENTE D' CONSEJO DE ADMINISTRACION
JULIAN GILBERTO CISCOMANI FELIX
RUBRICA

A2186 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
C. ELIVA(SIC) GUADALUPE INZUNZA VAZQUEZ.
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA, RAMO CIVIL - ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE 1206/88 ORDINARIO CIVIL (RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA) PROMOVIDO POR JOSE LUIS GARAVITO GOMEZ EN CONTRA DE USTED. CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA, DICEN: PRIMERO.-HA RESULTADO SER PROCEDENTE EL JUICIO 1206/88 ORDINARIO CIVIL (RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA) PROMOVIDO POR COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONTRA DE ELVIA GUADALUPE INZUNZA VAZQUEZ.- SEGUNDO.-SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA - CELEBRADO CON FECHA 16 DE JUNIO DE 1980, SOBRE EL LOTE 00002, MANZANA 1027-B, - ZONA 01, CON UNA SUPERFICIE DE 00517.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES - MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NE., 23.00 METROS CON LOTE No. 1; SO., 23.05, CON AVENIDA PUEBLA "A"; SE., 22.40 METROS - CON CALLE 8; NO., 22.65 METROS CON LOTE TRES.- TERCERO.-SE DECRETA LA CANCELACION DE LA CEDULA DE CONTRATACION NUMERO 66063.- CUARTO.-SE ORDENA LA RESTITUCION Y ENTREGA DEL CITADO INMUEBLE, A FAVOR DE LA ACTORA.- QUINTO.-SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO.- SEXTO.-TODA VEZ QUE LA DEMANDADA FUE EMPLAZADA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ - EN EL PERIODICO "EL REGIONAL" O "TRIBUNA DE SAN LUIS", ASI COMO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA - DIAS CONTADOS A PARTIR DE DICHA PUBLICACION PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION, EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE SENTENCIA.- SEPTIMO.-NOTIFI-

QUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN LOS LIBROS DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA LICENCIADA CECILIA ACEVES - PACHECO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ANTE LA C. LICENCIADA - EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-

SAN LUIS R.C.,SON.,NOVIEMBRE 17 DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A2188 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD - 1069/89, PROMOVIERON FRANCISCO MENDIVIL ROBLES Y TRANQUILINA LOPEZ SANCHEZ, TERRENO SUPERFICIE 475 METROS CUADRADOS, FRANCISCO VILLA 171, PALO VERDE, HERMOSILLO, SONORA; COLINDANCIAS: NORTE, LETICIA DESSENS DE REYES, 8 METROS SAN MATEO 56, SAN ANGEL; SUR, 6 METROS, IRMA LETICIA BACHAUI; ESTE, 21 METROS, PROPIEDAD AUDELINA MUÑOZ RAMIREZ; OESTE, 21 METROS PROPIEDAD HECTOR ROMERO. INFORMACION TESTIMONIAL 14 DICIEMBRE, 10.00 HORAS, JUZGADO TERCERO CIVIL.-

SECRETARIO PRIMERO
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

2064 40 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA,SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CEFERINO CORONADO CARRIZOZA. CONVOCASE - PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS, TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA - EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS, LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE CIVIL No. 463/89.-

AGUA PRIETA,SONORA,NOVIEMBRE 10 DE 1989
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA LUISA CASTRO PADILLA
RUBRICA

A2134 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL - ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN HEREDIA MARTINEZ PROMOVIDO POR ENRIQUE SAMUEL HEREDIA GAYOSO. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS DEDUCIR DERECHOS, TERMINO ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS, LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DE MIL NO-

VECIENTOS NOVENTA. EXPEDIENTE No. -
408/89.-

SAN LUIS R.C.,SON.,NOVIEMBRE 15 DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A2135 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 953/88. ROBERTO VAZQUEZ COTA PROMOVIÓ J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO URBANO DE 300.00 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA COLONIA OBRERA ANEXA Y AL SUR DE LA CALLE SIDAR, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 13.00 METROS CON CALLE SIDRA; SUR, 13.00 METROS CON PROPIEDAD DEL PROMOVENTE; ESTE, 23.80 METROS CON TERRENO DE ALEJANDRO VILLASEÑOR; OESTE, 23.80 METROS CON PEDRO FIGUEROA. RECEPCION DE INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS 10 HORAS DIA 18 DE ENERO 1990, CONVOCANDOSE INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SON., NOVIEMBRE 15 DE 1989
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OSVALDO A. MALDONADO B.
RUBRICA

A2207 46 49 52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE OLAJE DUARTE Y ENRIQUE OLAJE DUARTE. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO - JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, LAS 12.30 HORAS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 2207/89.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL
RUBRICA

A2113 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS JASHIMOTO BURROLA, EXPEDIENTE NUMERO 122/89, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL JASHIMOTO ENRIQUEZ. - SE CONVOCA PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES SE PRESENTEN EN ESTE JUZGADO, A LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS A DEDUCIR SUS DERECHOS, A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-

URES, SONORA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 1989
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C.LIC. LEONOR BERNAL E.
RUBRICA

A2114 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL -
ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO EL DIA NUEVE
DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE
SUCESORIO INTESMENTARIO A BIENES DE -
ADELA VAZQUEZ DE GUERRERO PROMOVIDO POR
PEDRO GUERRERO DUARTE. CONVOQUESE PRE-
SUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR -
DERECHOS TERMINO ARTICULO 771, DEL CO-
DIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL
ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS,
LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA DIECI-
SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-
TA. EXPEDIENTE 723/89.-

SAN LUIS R.C., SON., NOVIEMBRE 13 DE 1989
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A2189 46 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CA-
TALINA REYES REYES. CONVOCASE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREE-
DORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA
DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRA-
MIENTO DE ALBACEA, CELEBRACION ESTE
JUZGADO, EL DIA CUATRO DE ENERO (1990),
A LAS ONCE HORAS. EXPEDIENTE No. 257/89.

CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 15 DE 1989
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA

A2190 46 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESMENTARIO A BIENES DE -
FRANCISCA MONTAÑO DAVILA VDA. DE SAN-
CHEZ. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE
DERECHOS ACREEDORES Y HERENCIA, PRESEN-
TENSE DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS CELE-
BRARSE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, TREIN-
TA ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA. EXPE-
DIENTE 105/89.-

CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1989
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ELIGIO ROMAN BERNAL
RUBRICA

A2192 46 49

NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
MEDIANTE ESCRITURA 33,827 VOLUMEN 708,-
OTORGADA EN ESTA NOTARIA, FECHA 21 DE -
NOVIEMBRE ACTUAL, RADICOSE JUICIO TES-
TAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE ROMERO -
SUAREZ, ACEPTANDO HERENCIA Y CARGO
ALBACEA SU ESPOSA, CELIA FREGOSO VIUDA
DE ROMERO.-

HERMOSILLO, SON., NOVIEMBRE 27 DE 1989.

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
LIC. CARLOS CABRERA MUÑOZ
RUBRICA

A2193 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTA-
RIO A BIENES DE HECTOR BENJAMIN LOPEZ -
VALENCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE -
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUN-
TA HEREDEROS, LAS DIEZ HORAS DEL DIA -
QUINCE DE FEBRERO DE 1990, LOCAL ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1533/89.-

CIUDAD OBREGON, SONORA
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A2196 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTA-
RIO A BIENES DE MARIA LUISA SALAZAR DE
LANDELL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS, LAS 10 HORAS DEL DIA 26 -
DE ENERO DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 1971/89.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL
RUBRICA

A2197 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTA-
RIO A BIENES DE JESUS ERNESTO FONLLEM -
ALEJO O ERNESTO FONLLEM ALEJO Y MARIA -
DEL SOCORRO VELARDE O SOCORRO PEREZ VE-
LARDE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS, DOCE HORAS DEL DIA CINCO
DE ENERO DE 1989(SIC), LOCAL ESTE JUZ-
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 2310/89.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A2198 46 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESMENTA-
RIO BIENES MARIA CONSUELO MELENDREZ. -
CONVOCASE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDU-
CIR HERENCIA. JUNTA HEREDEROS, CELEBRA-
RASE DOCE HORAS, 22 ENERO 1990.- EXPE-
DIENTE NUMERO 608/87.-

HUATABAMPO, SON., NOVIEMBRE 8 DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MACIAS CAMPOS
RUBRICA

A2201 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAXIMINO BEJARANO CELAYA Y ROSINA MATUS DE BEJARANO. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO, TRECE DE DICIEMBRE CATORCE HORAS; DENUNCIANTE: FRANCISCO EDGARDO BEJARANO MATUS. EXPEDIENTE No. 633/89.-

H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 10 DE 1989
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ
RUBRICA

A2120 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES LEONEL GERARDO PALAFOX GASTELUM. CONVOCASE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR HERENCIA. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS, 29 ENERO 1990. EXPEDIENTE NUMERO 718/89.

HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MACIAS CAMPOS
RUBRICA

A2121 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR BUGARIN CASAS. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS VEINTINUEVE ENERO 1990. DENUNCIANTE: ELOISA CASAS BUGARIN VIUDA DE BUGARIN. EXPEDIENTE 630/89.-

H. CABORCA, SON., NOVIEMBRE 23 DE 1989.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA
RUBRICA

A2205 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO SANCHEZ CABRERA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1178/89.-

H. NOGALES, SON., NOVIEMBRE 10 DE 1989.
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A2208 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAMUEL GIRON GOMEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HEREN-

CIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA 16 DE ENERO - PROXIMO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 918/89.-

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIA BRICEÑO CORONA
RUBRICA

A2209 46 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MARIA CONSUELO MELENDEZ. CONVOCASE HEREDEROS Y ACREEDORES, DEDUCIR HERENCIA. JUNTA HEREDEROS, CELEBRARSE DOCE HORAS, 22 ENERO 1990. EXPEDIENTE NUMERO 608/87.-

HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MACIAS CAMPOS
RUBRICA

A2122 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL VENEGAS TORRES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ENERO DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2376/89.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA.
RUBRICA

A2128 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL ICEDO ARVALLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2415/89.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL
RUBRICA

A2132 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL SOTO LAMADRID. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS. EXPEDIENTE No. 287/89.-

CANANEA, SONORA, A 31 DE OCTUBRE DE 1989
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA

A2133 43 46

ENRIQUE MARTINEZ MONDACA.	45
HECTOR MARTIN SUASTEGUI URQUIDEZ.	"
ALFONSO MORALES SAAVEDRA.	"
ELENA GUERRERO VDA. DE NAVARRO.	"
M. DALIA, J. ANTONIO y V. PASCUAL IVICH ZAMORANO(2)	45,46
ACEROS LEON DE GUAYMAS, S.A.	47
EMMA ROMERO LOPEZ.	"
ALVARO ECHAVE ISLAS.	"
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.	"
ALBA NYDIA MORALES GAONA.	48
GENARO FLORES SERNA.	"
LIC. MANUEL CASTILLO MENDEZ.	"
ROBERTO y MANUEL VEGA GRAJEDA. (2)	49
IGNACIO VEGA LAGARDA.	"
EDNA ELINORA SOTO DE CORRALES.	"
JOSEFITA MARQUEZ ARMENTA.	"
RAMONA VAZQUEZ DE ROJAS.	50
RAMON JUAREZ ROMERO.	"
LORENZO JIMENEZ LOPEZ.	"
ARMANDO ENCINAS BLANCO.	"
ANDRES SOTO BURGOS.	"
RAMONA MORALES CHAVEZ.	"
INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL CERDO,S.A. DE C.V. (3)	51
JOSE LUIS GARAVITO GOMEZ.	"
FRANCISCO MENDIVIL ROBLES y TRANQUILINA LOPEZ S. ..	52
ROBERTO VAZQUEZ COTA.	"
BIENES DE CEFERINO CORONADO CARRIZOZA.	"
BIENES DE JUAN HEREDIA MARTINEZ.	"
BIENES DE JOSE y ENRIQUE OLAJE DUARTE.	"
BIENES DE LUIS JASHIMOTO BURROLA.	"
BIENES DE ADELA VAZQUEZ DE GUERRERO.	53
BIENES DE CATALINA REYES REYES.	"
BIENES DE FRANCISCA MONTAÑO DAVILA VDA. DE SANCHEZ.	"
BIENES DE ENRIQUE ROMERO SUAREZ (NOTARIAL)	"
BIENES DE HECTOR BENJAMIN LOPEZ VALENCIA.	"
BIENES DE MARIA LUISA SALAZAR DE LANDELL.	"
BIENES DE JESUS ERNESTO FONLLEM ALEJO Y OTROS.	"
BIENES DE MARIA CONSUELO MELENDREZ.	"
BIENES DE MAXIMINO BEJARANO CELAYA y ROSINA MATUS..	54
BIENES DE LEONEL GERARDO PALAFOX GASTELUM.	"
BIENES DE HECTOR BUGARIN CASAS.	"
BIENES DE FRANCISCO SANCHEZ CABRERA.	"
BIENES DE SAMUEL GIRON GOMEZ.	"
BIENES DE MARIA CONSUELO MELENDREZ.	"
BIENES DE MANUEL VENEGAS TORRES.	"
BIENES DE ANGEL ICEDO ARVALLO.	"
BIENES DE ANGEL SOTO LAMADRID.	"

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No.157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora - Tel. 7-45-89

Servicio al Publico de 8:00 a 14:00 hrs.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.	\$ 108.00
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION.	\$ 179,750.00
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO.	\$ 57,520.00
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS.	\$ 143,800.00
5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.	\$ 222,890.00
6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA.	\$ 540.00
7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO.	\$ 1,079.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
A).- POR CADA HOJA.	\$ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. .	\$ 2,157.00

REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION, DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR SU PAGO, EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON FIRMA AUTOGRAFA.